



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 334

Bogotá, D. C., viernes, 12 de mayo de 2017

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariosenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 34 DE 2017

(mayo 2)

Cuatrenio 2014-2018 - Legislatura 2016-2017 -
Segundo periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el dos (2) de mayo de dos mil diecisiete (2017), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular, honorable Senador **Carlos Fernando Mota Solarte**, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestaron los honorables Senadores:

Amín Hernández Jaime
Andrade Serrano Hernán
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Enríquez Maya Eduardo
López Maya Alexander
Mota Solarte Carlos Fernando
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Sarpa Uribe Horacio
Varón Cotrino Germán, y
Vega Quiroz Doris Clemencia.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Benedetti Villaneda Armando

Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Juan Manuel
Gaviria Vélez José Obdulio
Morales Hoyos Viviane
Rangel Suárez Alfredo, y
Urrutia Jalilie Faruk.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Gerleín Echeverría Roberto, y
López Hernández Claudia.

El texto de las excusas son las siguientes:



Bogotá, D.C., mayo 2 de 2017

Doctor
GUILLERMO GIRALDO
Secretario General
Comisión Primera
Ciudad

Por medio de esta nota, informo que el H.S Roberto Gerleín no pudo asistir a la comisión del día de hoy por una restricción que tuvo el aeropuerto de la ciudad de Barranquilla por condiciones meteorológicas.

Anexo certificación expedida por la aerolínea Avianca.

Atentamente,

LINA MOGOLLÓN
Asistente
Tel: 3823215

Avianca
A STAR ALLIANCE MEMBER

A QUIEN PUEDA INTERESAR

AVIANCA, certifica que el señor GERLEIN ROBERTO identificado con cédula de ciudadanía No. 17.013.868, se presentó el día 02 de mayo para abordar el vuelo AV8525 en la ruta Barranquilla - Bogotá con itinerario de salida 07:55.

El vuelo AV8525 presentó una demora por restricción del aeropuerto en la ciudad de Barranquilla por condiciones meteorológicas procediendo a la ciudad de Cartagena, afectando el normal cumplimiento de nuestra operación y el itinerario del pasajero.

Todo lo anterior de conformidad con las normas establecidas para tal fin.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 2 días del mes de mayo de 2017.

Para constancia firma,

Avianca
Supervisora de Servicios
Aeropuerto Ernesto Cortissoz
Barranquilla

Aerolíneas del Continente Americano S.A. Avianca - Nit. 890.100.577-6 - Avenida Calle 26 No. 59 - 15 -
Teléfono: (571) 5 877700
Fax (571) 4 235506 Bogotá, Colombia

INCAPACIDAD MEDICA

Clinica del Country

No. 025
Tipo y nº Documento
CEDULA 3197948
Teléfono
00000000

Nombre y Apellidos
CLAUDIA VAÑESE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Especialidad
A QUIEN INTERESE
Diagnóstico
Código ICD10
Origen de la Incapacidad
Enfermedad Profesional
Fecha de Inicio
02/05/2017
Observaciones
SE FUE A ABRIL 2017 DE VOZ

Ocupación
Omní profesional y Técnico

Tipo Hospitalaria - Primera Vez
Días
5 (cinco)

Fecha de Finalización
06/05/2017

Firma Paciente
Doc. Nº: CEDULA 3197948

Dr. CLAUDIA VAÑESE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Especialidad: Otorrinolaringología

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 11:40 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Cuatricenio 2014-2018. Legislatura 2016-2017 - Segundo periodo

Día: martes 2 de mayo de 2017.

Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional, primer piso

Hora: 10:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 29 del 5 de abril de 2017; **Acta número 30** del 18 de abril de 2017; **Acta número 31** del 19 de abril de 2017; **Acta número 32** del 25 de abril de 2017; **Acta número 33** del 26 de abril de 2017.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

Proposición número 81

De conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política y 6º de la Ley 5ª de 1992, cítese en la fecha y hora establecidas por la Mesa Directiva de la Comisión, al Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo y al Ministro de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas, e invítese al Procurador General de la Na-

Senadora Claudia López
Alianza Verde

Bogotá, 02 de mayo de 2017

Señor,
Carlos Fernando Motoo
Presidente
Comisión Primera

Asunto: Inasistencia comisiones citadas

A través de la presente, me permito excusarme por mi inasistencia a las Comisiones citadas durante toda esta semana, pues me encuentro con incapacidad médica de 5 días (del día 02 de mayo al día 06 de mayo) otorgada por la Clínica del Country de Bogotá.

Ajunto la excusa médica.

Agradezco su atención,

Atentamente,
CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Senadora de la República
Partido Alianza Verde

AGUIVIVE LA DEMOCRACIA
Calle 7 No. 8-48 Edificio Nueva del Congreso Of. 218.
Tel: 882441148
ALARZOBARRIS@gmail.com

2 de mayo de 2017
Andrés M.

ción y al Presidente de la Confederación Nacional de Concejos, con el objetivo de establecer la situación política, fiscal y administrativa de los concejales del país.

Cordialmente,

Roy Barreras,

Senador.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley número 87 de 2016 Senado, por medio de la cual se establece el Régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el Registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senadora, *Nadia Blel Scaff*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador, *Hernán Andrade Serrano*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 606 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 214 de 2017.

2. Proyecto de ley número 136 de 2016 Senado, por medio de la cual se reforma el artículo 204 de la Ley 1448 de 2011, para fortalecer el acceso a los derechos de verdad, reparación, restitución y garantías de no repetición para las víctimas en el exterior y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Ana Paola Agudelo García, Guillermina Bravo, Carlos Guevara, Harry González, Jaime Buenahora*, otras firmas ilegibles. Honorables Senadores: *Germán Varón Cotrino*, otras firmas ilegibles.

Ponente Primer Debate: honorable Senador, *Germán Varón Cotrino*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 731 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1060 de 2016.

3. Proyecto de ley número 138 de 2016 Senado, 174 de 2015 Cámara, por medio de la cual se expiden normas en materia de formalización, titulación y reconocimiento de las edificaciones de los asentamientos humanos, de predios urbanos y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante, *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador, *Horacio Serpa Uribe*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1030 de 2015.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 715 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1031 de 2016.

Comisión Accidental: honorables Senadores: *Horacio Serpa Uribe, Germán Varón Cotrino, Eduardo Enríquez Maya, José Obdulio Gaviria, Roosevelt Rodríguez Rengifo*.

4. Proyecto de ley número 126 de 2016 Senado, 115 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Guillermina Bravo Montaña, Carlos Eduardo Guevara, Óscar Hernán Sánchez*.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora, *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 723 de 2015.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 658 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1036 de 2016.

5. Proyecto de ley número 141 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan disposiciones sobre el Registro Civil de Nacimiento.

Autor: honorable Senador, *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador, *Horacio Serpa Uribe*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 732 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1077 de 2016.

6. Proyecto de ley número 71 de 2016 Senado, por la cual se modifica la conformación de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Autor: honorable Senador, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador, *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 568 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 961 de 2016.

7. Proyecto de ley número 67 de 2016 Senado, mediante el cual se fortalece el control y la rendición de cuentas en la Fiscalía General de la Nación.

Autor: Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador, *Germán Varón Cotrino*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 567 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 824 de 2016.

8. Proyecto de ley número 65 de 2016 Senado, mediante el cual se regula la designación de un Fiscal General de la Nación Interino.

Autor: H.S: Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez, Neira*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador, *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 567 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 852 de 2016.

9. Proyecto de ley número 164 de 2016 Senado, por la cual se dictan medidas de protección especial contra el sufrimiento y dolor animal durante el transcurso de los espectáculos taurinos y de actividades relacionadas con los mismos.

Autor: honorable Senador, *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador, *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 982 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1147 de 2016.

10. Proyecto de ley número 96 de 2016 Senado, por medio del cual se modifica el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en instituciones oficiales de educación superior como beneficio a los sufragantes.

Autor: honorable Senadora, *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador, *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 606 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 938 de 2016.

11. Proyecto de ley número 144 de 2016 Senado, 253 de 2016 Cámara, por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 233 de la Ley 5ª de 1992.

Autores: honorables Representantes: *Efraín Torres Monsalvo, Alirio Uribe Muñoz, Germán Navas Talero, Angélica Lozano Correa, Ángela María Robledo, Inti Asprilla, Carlos Eduardo Guevara, María Fernanda Cabal, Esperanza María Pinzón, Tatiana Cabello Flórez, Samuel Hoyos Mejía, Édward Rodríguez, Olga Lucía Velásquez, Andrés Felipe Villamizar, Carlos Arturo Correa, Telésforo Pedraza*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador, *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 257 de 2016.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 722 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 963 de 2016.

12. Proyecto de ley número 66 de 2016 Senado, mediante el cual se regula el Régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación.

Autor: Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador, *Carlos Fernando Mota Solarte*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 567 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 184 de 2017.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador, *Carlos Fernando Mota Solarte*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador, *Armando Benedetti Villaneda*.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día leído, cerrada está y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 29 del 5 de abril de 2017; **Acta número 30** del 18 de abril de 2017; **Acta número 31** del 19 de abril de 2017; **Acta número 32** del 25 de abril de 2017; **Acta número 33** del 26 de abril de 2017.

La Presidencia informa que cuando se encuentren publicadas en la *Gaceta del Congreso*, se someterán a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

Proposición número 81

De conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política y 6° de la Ley 5ª de 1992, cítese, en la fecha y hora establecidas por la Mesa Directiva de la Comisión, al Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo y al Ministro de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas, e invítese al Procurador General de la Nación y al Presidente de la Confederación Nacional de Concejos, con el objetivo de establecer la situación política, fiscal y administrativa de los concejales del país.

Cordialmente,

Roy Barreras,

Senador.

Secretario:

Al respecto, me permito informarle, señor Presidente, que la Secretaría cursó las citaciones e invitaciones respectivas; el señor Ministro del Interior se excusa y delega al señor Viceministro, doctor Guillermo Rivera; el señor Ministro de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas se excusa y delega al doctor Luis Fernando

Villota Quiñones; el doctor Fernando Carrillo Flórez, Procurador General de la Nación, se excusa y delega al doctor Juan Carlos Cortés, Viceprocurador General de la Nación; el doctor Carlos Julio Serrato Ladino, invitado; Presidente de la Federación Nacional de Concejos, invitado, aún no está presente; el doctor Carlos Urreste Benavides tampoco, y el doctor Alejandro Gaviria, quien se invitó a sugerencia del Senador Roy Barreras, aún no se ha hecho presente.



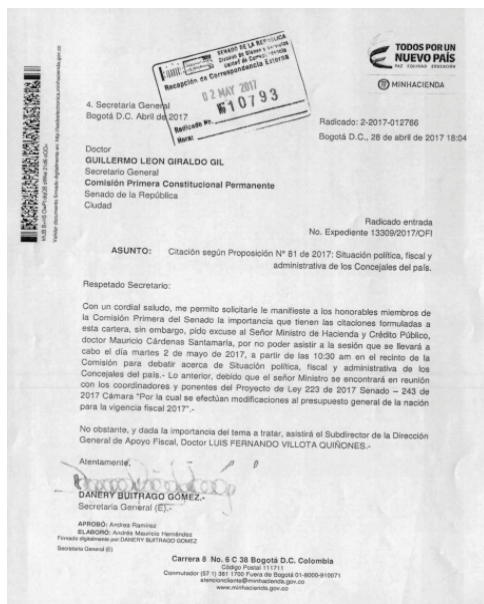
La Presidencia concede el uso de la palabra al citante, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo a todos mis compañeros, porque creo que las compañeras no han llegado; primero, una observación menor, señor secretario, los gastos que tiene la Secretaría sobre los invitados están equivocados, los Presidentes de las Federaciones de Concejales de Colombia están sentados a su derecha y llegaron muy a tiempo, o sea que sí están presentes y vienen de distintas zonas del país.

Le dieron unos nombres, seguramente antiguos, que ya no corresponden a esas directivas, están aquí están presentes y ya llegaron, yo mismo le pedí a la Subsecretaria que los inscribiera para intervenir; de manera que allí tiene a sus ojos los nombres correctos; de la misma manera la Presidenta de la Federación Nacional de Personeros ha dicho en los últimos minutos, que está aquí a dos cuadras, su pregunta es pertinente señor Presidente.

Lo primero que tengo que decir es que yo no acepto esas excusas y espero que la Comisión me acompañe en esa decisión; en primer lugar, porque las excusas implican una delegación que no está presente, el señor Ministro del Interior no tiene tiempo ni ha tenido tiempo durante estos años para atender la situación de los concejales de Colombia y mucho menos para cumplir las reiteradas ofertas que se han hecho a estos dirigentes que son el pilar de la democracia en los territorios, y a quienes todos los exigimos personales ofrecemos.

En segundo lugar, porque la delegación también es falsa, o por lo menos incumplida, no veo ni al Viceministro del Interior ni al Viceministro de Hacienda, es decir, poco le importa a la institucionalidad la circunstancia de esta base de la democracia en épocas de reformas políticas, tantas veces en este recinto recuerdo la clara voz, entre otras la del doctor Eduardo Enríquez Maya, en distintos momentos defendiendo la institucionalidad local.



En muchas ocasiones casi a cada uno de ustedes, al Senador Horacio Serpa, el Senador Roosevelt, porque sabemos que sin democracia local todo lo que hagamos en materia de transparencia, en materia de eficiencia, en materia representatividad genuina. no tiene sentido.

Yo le rogaría al señor Presidente que por respeto a quienes vinieron de otros lugares del país, salvo que ellos tengan la disposición de regresar, no quiero hacerles perder su viaje, en mi sentir, y si usted me lo permite, en dos minutos lo consultamos con ellos fuera de micrófonos, preferiría no aceptar las excusas y la falta de delegación, procederá una moción de observación a ver si hacemos respetar esta Comisión y hacemos respetar sobre todo los derechos de los concejales, y reprogramarlo bajo su orden para que los dirigentes regresaran.

Si para ellos resulta imposible regresar los escuchamos, o bien, pero en verdad, la Comisión debería sentar el precedente de aprobar una moción de observación y reprogramar el debate; de manera que un poco, señor Presidente, si los Presidentes de las Federaciones Nacionales de Concejales tienen la ocasión de regresar, lo reprogramar mucha discreción del Presidente y le propongo a la Comisión que apruebe una moción de observación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo quiero mencionar al citante y a los miembros de la Comisión Primera que este debate fue organizado y entregado el cuestionario a los citados de manera oportuna, cumpliendo los términos que ha establecido la Ley 5ª para estas citaciones de debate de control político.

Acompaño, Senador Roy Barreras, por su propuesta de presentar una moción de observación, si así lo consideran los demás integrantes de la Comisión Primera; espero Senador Roy que sea radicada la proposición, que yo también la suscribiré porque no encontramos, repito, de excusas válidas para ausentarse de este importante debate de control político.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Amín Hernández:

Gracias señor Presidente, lo que pasa es que el Senador Barreras lo dice de una manera un poco eufemística, pero esto es un perrateo, como decimos popularmente en la costa, señores Presidentes de los concejos que nos honran o de las federaciones de concejales que nos honran con su presencia, esto no tiene otra manera de calificarse, y no tanto por el esfuerzo y el ejercicio y el sacrificio que hacen desde todo punto de vista para estar aquí a tiempo en este importante debate.

Sino porque el Gobierno parece que ya está notificándole a la clase política del país, dentro de la cual los concejales son, junto con los ediles, la base más importante de ella, cuál es el tipo de reforma política que le van a proponer a este Congreso y por ende al país, cómo van a tramitarla, cuáles son o serán los puntos esenciales.

Pues yo les quiero recordar a ustedes que hace menos de un par de semanas estuvimos en un foro organizado precisamente por la Mesa Directiva del Senado, de reforma política, donde presentaron el orangután de la supercorte, y yo me aparté un poco de esas voces oficiales para decir que ya la reforma política en Colom-

bia la había hecho el Gobierno y las FARC, por razones que son obvias, que están ahí a la voluntad de cualquier lector desprevenido.

El solo hecho, por ejemplo, de permitirle a los acusados y sentenciados por los delitos más graves que puedan participar en política, que tengan la opción de ser elegidos políticamente, es en sí mismo toda una reforma política.

O, por ejemplo, regalarles, porque no puede de otra manera calificarse, curules gratis a grupos criminales, y solamente han lastimado y ofendido a la sociedad colombiana es que es en sí mismo toda una reforma política; entonces, como ya el Gobierno comenzó a moverse en esa dirección, con el tractor de las FARC atrás, a nosotros, y nos gustaría mucho aprovechar este foro, bien sea el día de hoy o cuando el Presidente de la Mesa Directiva lo va a proponer.

Escuchar esas voces que desde, digámoslo, más abajo, pero no por ello es lo menos importante, a mi juicio es lo más importante, porque es la paz desde cualquier estructura política, de cualquier colectividad política, los concejales y los ediles y los diputados ¿qué piensan, lo que están pensando frente a estos temas? Pero claro, ya se llevan ustedes en los maletines, y en los apuntes que traían para este debate, la realidad triste y oronda que como no son un grupo criminal, como no representan un grupo criminal, le dan un tratamiento de montera, un tratamiento de segunda, un tratamiento totalmente inapropiado a ustedes los concejales del país, si fueran las FARC, a que estuviera el señor Comisionado Jaramillo, el señor Ministro Cristo, el señor Ministro de la Defensa, póngale la firma, lo que pasa es que eso no lo puede decir mi buen amigo Roy, pero yo sí se lo que quiero recordar a ustedes.

La desvalorización total de la actividad política en Colombia, lo sangriento, ustedes con sus propios ojos, aquí hoy en esta Comisión que pidieron ustedes, repito, que son el punta de lanza de cualquier colectividad política, pero señor Presidente, yo coincido con el citante de este debate para firmar esa proposición que, por supuesto, será un saludo a la bandera.

Y tengan la certeza de que aquí los esperamos como representantes legítimos de la institucionalidad política en Colombia y no como está haciendo este Congreso, que les está abriendo las puertas de par en par a los criminales. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador Jaime Amín, antes les concede el uso de la palabra a los representantes de las federaciones de concejales, Édgar Alberto Polo y Carlos Vicente Bolaños, sírvase señor Secretario dar lectura al artículo 261 del Reglamento del Congreso sobre la moción de censura y la moción de observación y cuándo procede.

Por instrucciones de la Presidencia solicita a Secretaría dar lectura al artículo 261 de la Ley 5ª de 1992.

“Artículo 261. Procedimiento Especial. Como principal efecto de la aplicación del control político del Congreso, la moción de censura hacia los Ministros del Despacho se ceñirá estrictamente a lo dispuesto en la Constitución y la ley, en especial al Capítulo 3, Título 1, del presente Reglamento. Así mismo, la moción de observación podrá ser presentada cuando en ejercicio del mismo control las Comisiones Constitucionales o

cada una de las Cámaras en pleno así lo consideraren, como pronunciamiento que afecta a alguno de los funcionarios citados”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al citante honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, voy a leer la proposición habida cuenta de que en Secretaría nos informan que no hay quórum, le voy a rogar a su señoría que sea radicada la proposición y que su señoría reprograma en el debate y en el momento en que haya quórum en esta o en la próxima sesión se ponga a consideración a no ser que en ese momento estén presentes los ministros respectivos para poder hacer el debate.

La proposición dice apruébese moción de observación a los Ministros del Interior y Hacienda, por su ausencia y no delegación efectiva ante el debate sobre la situación política social y fiscal de los Concejales de Colombia, cúmplase así el artículo 261 de la Ley 5ª lo pertinente a la moción de observación reprograma ese el debate a consideración del señor Presidente.

Y si no hay quórum, pues seguramente habrá que levantar estas sesiones, su señoría le agradecería lo reprogramada para la próxima sesión posible, el próximo martes, si usted lo considera.

La Presidencia solicita a secretaría informa que quórum se ha registrado.

La Secretaría informa que sea ha registrado quórum deliberatorio.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Carlos Vicente Bolaños, Presidente de Confenacoop:

Muchas gracias, señor Presidente, agradecido por la oportunidad, muchas gracias, Senador Roy Barreras, por estar muy presente en todos estos procesos y además de respaldar fervientemente a los concejales del país, muchas gracias Senadores, que se quedaron presentes para escuchar las problemáticas de los concejales.

Senador Roy y el señor Presidente, en vista de que ni siquiera existe hoy un quórum por parte de la Comisión Primera y como es reiterativa la ausencia o el poco respaldo por parte del Ministro del Interior ha sido evidenciado en la pasada asamblea que se realizó en la ciudad de Santa Marta, el cual usted asistió y el cual los más de 800 concejales del país que asistieron se fueron con el sinsabor, se fueron por la tristeza de no poder escuchar al Ministro del Interior, que todos los requerimientos que tienen los concejales del país, en materia de seguridad.

Doctor Serpa, en materia de vivienda, en los Consejos Nacionales de Paz, el cual no han sido, los concejales del país, tenidos en cuenta de la manera necesaria, porque casualmente hoy en que es un año más de la masacre de Bojayá, en donde también víctimas de los concejales del país, en el que el Presidente de Fedepacífico, y también de Confenacoop fue víctima José Pérez, pues Senador Roy, no podríamos nosotros de ninguna manera, en calidad de Presidente de la Confederación Nacional de Concejales, exponer la situación porque no se encuentran los agentes que de una u otra manera determinan cuál va a ser el rumbo de los concejales del país.

Precisamente me tendré que regresar a Santa Marta, el día de hoy, sin poder exponerles a los ministros y sin saber cuál es la posición del Gobierno nacional, sino la que nosotros hoy teníamos para presentar, que es la falta de respaldo a los concejales, el de los concejales, de manera muy mínima, de no tener en cuenta todo lo necesario y todo lo que se requiere para todos estos procesos que está llevando el Gobierno nacional.

Es que si hay unas personas importantes para todos los procesos, inclusive, los procesos de paz y todo lo que se está llevando con el posconflicto pues son los concejales del país, no podríamos avanzar de ninguna manera sin que ellos estén aquí, lo demuestran realmente que los concejales de Colombia, somos importantes.

Lo digo, en mi calidad de concejal de la ciudad de Santa Marta, pues agradecido con los que hoy pueden estar aquí y agradecido con el Senador proponente, por su preocupación, en España, en tarea que prohíbe entre todas las veces que sean necesarias porque es importante que los concejales del país nos tengan en cuenta, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias a usted, Carlos Vicente Bolaños, Presidente de Confenacoop, nuevamente presentarles excusas por la no asistencia de los funcionarios del Gobierno nacional a este debate control político.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Édgar Alberto Polo Devia, Presidente de la Federación Nacional de Consejos (Fenacon):

Muchas gracias, señor Presidente y un saludo muy especial para todos los asistentes y honorables Senadores que se encuentran representantes del Gobierno nacional, a usted honorable Senador Roy Barreras, por la invitación que nos hizo aquí en nuestras organizaciones, pero quiero complementar un poco más lo que ha dicho el doctor Bolaños, Presidente de Confenacoop, y yo creo que en el momento que estamos en una época preelectoral es donde ya empezamos a ver como si antes no buscaban a los concejales, si antes algunos ni siquiera lo volvieron a contestar el celular hoy en día ya empiezan nuevamente a llegar a los escenarios políticos.

Y es justo ahora en donde el Gobierno nacional se ha pronunciado, ya de una manera negativa y que no piensa darles salario a los concejales, yo quiero resaltar la cifra, somos más de 12.000 concejales en Colombia, 12.243 concejales, pero de esos 12.000 concejales que hay más de 10.700 concejales que se encuentran en municipios de categorías extra y de esos 10.700 concejales perciben ingresos inferiores a un salario mínimo, inferiores quiero decir es 670.000 pesos, promedio mensual, pero hay una cosa más, hay que descontarles el valor del pago pensión, también nos exige la norma, entonces, el saldo que nos queda es de 557.000 pesos. Y aparte de todo estamos obligados a un desplazamiento legal de nuestras familias, desplazamiento legal por qué, porque nuestros padres están inhabilitados, nuestros hijos inhabilitados, nuestros hermanos sino el dados y con 557.000 pesos como que nos queda complicado nosotros los concejales de Colombia sostenerlos.

Y aquí no podemos decir entonces que vamos a trabajar con los alcaldes y que somos los contratistas, o que ellos van a votar contratos, esto no puede entrarse en una generalidad porque estos son actos de co-

rrupción y realmente no podemos entrar en ese juego político, yo creo que es el momento en que nosotros debemos de mirar a la verdadera base de la democracia, a los verdaderos actores políticos, la verdadera representación del pueblo, porque aquí no alcanza a llegar el ciudadano de Puerto Nariño, Amazonas, a pedir algún tipo de solicitud, no llega el primer concejal, esa es la primera línea de la democracia, esa es la representación del Gobierno nacional en los diferentes territorios, pero más que eso también el Gobierno nacional debería preocuparse por su seguridad social.

Porque no tenemos derecho a la pensión, esa pensión la estamos pagando los concejales, y como esto de muchísimas otras más garantías que nosotros merecemos como concejales. La Corte Constitucional en la Sentencia C-222 del 99 nos reconoce como funcionarios públicos, como funcionarios y yo creo que desde ahí debe partir de la base de cómo nosotros vamos verdaderamente a dignificar esa labor del concejal.

Y de verdad que sí lamentamos muchísimo la presencia del Gobierno nacional, la ausencia perdón, gracias, la ausencia del Gobierno nacional, lamentamos demasiado esto.

Y gracias Senador Roy porque efectivamente esto sí es para nosotros empezar a ejercer ese control político bajo la moción de observación, la moción de censura, yo creo que ese es el mecanismo que nosotros debemos utilizar, así como también nosotros lo utilizamos en el nivel local asimismo hay que presionar al Gobierno para que estos debates que son tan importantes, donde en este momento nos está buscando el propio Gobierno para que ayudemos a impulsar el proceso de paz de lo local también entonces nos vienen con otros ojos de cómo dignificar más la labor del concejal y cómo mejorar las condiciones económicas y no nos lancen literalmente a otro tipo de palestra, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Sandra Lorena Cárdenas Sepúlveda, Presidenta de la Federación Nacional de Personeros (Fenalper):

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo muy cordial para todos los integrantes de la Mesa Directiva y en general para todos los Senadores que integran la Comisión Primera y un agradecimiento muy especial en nombre de todas las personerías, los personeros de Colombia, para el Senador Roy Barreras que amablemente nos permitió hacer uso de este espacio.

Sin duda, la situación de las personerías y los personeros en Colombia no dista mucho de toda la radiografía que han hecho mis antecesores con respecto a la situación de los concejales, actualmente nuestro gremio adolece de muchos aspectos que requiere desde lo logístico para poder cumplir el cúmulo de funciones de tipo constitucional y legal que nos han sido asignadas.

Actualmente son más de 1.000 atribuciones a las cuales debemos dar cumplimiento y no tenemos en este momento los recursos para ello, y muy especialmente queremos aprovechar este espacio para sensibilizar todas las dificultades que atraviesan los colegas, personeros y personerías de los municipios categorizada los de quinta y sexta.

Debo exponer en este escenario es que hay en este momento personerías y personeros que no tienen un inmueble dónde funcionar, en este momento la personería no existe en algunos municipios del país desde la

parte logística y de dónde debe operar porque el municipio no les suministra al personero o a la personería este tipo de aspectos tan básicos.

De igual manera debemos recordar que somos garantes de derechos humanos desde lo urbano y en lo rural, y no tenemos en la actualidad cómo desplazarlos a todo ese campo de acción que nos es propio de esa insuficiencia de recursos.

Este escenario, sin duda, resulta fundamental para que como premio hagamos el llamado al Gobierno nacional con respecto a la iniciativa legislativa que actualmente queremos impulsar y sacar adelante con miras a fortalecer las personerías, puesto que sin duda actualmente representamos el Ministerio Público desde lo local.

Lo cual realizamos con mucho amor y ahora con este proceso meritocracia y confiamos a medias nuestro proceso de selección, pues sin duda garantiza que se realice el trabajo de una forma independiente y autónoma como lo determina la Ley 136 de 1994 y la Constitución Política de Colombia, pero se requiere entonces de fortalecimiento de las personerías municipales para que podamos cumplir de manera óptima nuestras funciones ya en términos procedimentales y consideramos fundamental que este debate y todos nuestros argumentos sean socializados en presencia de los actores como son los ministros que estaban convocados el día de hoy para lo cual sería fundamental nuestra asistencia y de igual manera como premio y como Federación Nacional de Personería asistiremos a todos los debates que sean necesarios. Muchas gracias.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar qué quórum se ha registrado.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la siguiente proposición.

Proposición
 Aprovechar espacio de observación a los municipios de Intero > Hacienda para su atención > NO delegar efectivo ante el debate sobre la situación jurídica social > Discal de los concejales de Colombia.
 Cumplir con el art 261 de la ley 5: en lo atinente a la acción de observación > registrar el debate.
 [Firma] A. López 11
 [Firma] Carlos Fernando [Firma] 10/5

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta, abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Enríquez Maya Eduardo		X
Enríquez Rosero Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
López Maya Alexánder	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	
Serpa Uribe Horacio		X
Vega Quiroz Doris Clemencia		X
Total	08	03

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 11

Por el Sí: 08

Por el No: 03

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición de Moción de Observación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Bueno, muchas gracias, señor Presidente, me parece que las comisiones constitucionales del Congreso tienen que actuar de esta manera, entiendo la solidaridad y la respeto mucho de los compañeros que votaron de manera negativa la moción, la moción de observación es apenas un llamado de atención, es lo mínimo que merece el Gobierno en esta y en otras ocasiones.

Nos quejamos siempre de la falta de respeto del Gobierno frente al Congreso y creo que me parece que lo mínimo es exigir su presencia, yo espero que cuando el señor Presidente de la Comisión, el doctor Carlos Fernando Motoa, defina la próxima fecha estén aquí presentes los Ministros del Interior, de Hacienda, de Salud también, Alejandro Gaviria, y la invitación, reiterar, señor Procurador General de la Nación.

Quiero agradecer la presencia de la Representante a la Cámara Lucy Contento que fue entre otras cosas la gestora de esta invitación, de este debate, el Concejal Carlos Julio Serrato y en alguna reunión en las regiones de Colombia donde esto se ha exigido y termino por decir esto, Presidente, este no es un asunto menor, porque en Colombia hay condiciones de inseguridad serias para los voceros de la democracia, hay líderes sociales y populares que están siendo asesinados, hay poblaciones en confinamiento, el señor viceministro, que acaba de llegar le agradezco mucho, ha estado siempre muy atento a los asuntos y no tiene por qué pagar los platos rotos de la desatención del Ministro del Interior, pero sí aquí él comparte conmigo la angustia hoy por ejemplo del Defensor del Pueblo, Carlos Negrete, ante el riesgo inminente que se repitan tragedias en el Chocó por la presencia de fuerzas sucesoras del paramilitarismo, bandas criminales o como quieran llamarlo los grupos

ilegales en todo caso que están ocupando los territorios que están dejando las FARC.

Y los concejales de esas zonas como los concejales de los personeros del Caquetá, señora Presidenta de Fenalper, se han comunicado con nosotros angustiados, igual en algunas zonas del Norte del Cauca como en Toribío, es porque está ocurriendo lo que no puede ocurrir y es que las zonas que están siendo dejadas por las FARC para dejar las armas para siempre están siendo ocupadas por bandas criminales porque el Estado no está presente.

Y quiero decirlo porque si el Estado no está presente en la Comisión Primera en el centro de Bogotá, en el Congreso Nacional porque no tiene tiempo, las posibilidades de que estén presentes en los territorios alejados del conflicto pues son menores, así que quedo a sus órdenes, señor Presidente, para la fijación de la nueva fecha del debate y en lo que a nosotros concierne su señoría puede pasar al segundo punto del Orden del Día, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Mil gracias, señor Presidente, queridas y queridos Senadores, muy respetados visitantes de la Comisión, señores voceros de los honorables Concejos, de los personeros, distinguida Presidenta, ¿cómo está? En fin, bienvenidos todos, quiero muy brevemente y lo hago porque me ha pedido la palabra antes de que se sometiera a votación la proposición para expresar lo siguiente.

En primer lugar felicitar al Senador Roy Barreras por el debate, me parece que es supremamente importante, interesante, no solamente escuchar a los voceros de los concejales de Colombia, los y las concejales de Colombia sino también de las y de los personeros.

Yo quiero desde ahora anunciar que siempre estaré de su lado, que en mi condición de Senador estudiaré detenidamente las inquietudes que se presenten en relación con el importantísimo oficio, con esa labor tan importante de servicio público que cumplen los concejales en el país, lo propio digo de los señores personeros a propósito de lo cual ratifico las opiniones que expresé recientemente en el Congreso Nacional de personeros que se hizo en la ciudad de Pereira. Cómo no voy a tener una posición de respaldo y de solidaridad con los y las concejales, que fue en donde tuve la oportunidad de emprender mi carrera política, mi primera elección popular en Colombia fue para ser elegido concejal suplente de mi ciudad de Barrancabermeja.

De manera tal que en ese sentido manifiesto absoluta solidaridad, como lo manifesté en su momento en la Asamblea Nacional Constituyente cuando se abrió la posibilidad de que los concejales de Colombia tuvieran asignaciones, antes de esa labor se cumplía digamos ad honorem, sin tener ninguna remuneración, pero por supuesto que entiendo que ahora la circunstancia es bastante diferente.

Estoy de acuerdo en que se, recuérdame el debate, en ese sentido comparto el contenido de la proposición que acaba de ser aprobada, no estoy de acuerdo con las observaciones a los funcionarios que no están presentes aun cuando lamento su ausencia, pero miren queridas y queridos Senadores, si nosotros somos conscientes tenemos que reconocer que el Ministro del Interior está

permanentemente en el Congreso de la República, el Ministro del Interior no rehúye sus participaciones en las comisiones, en las Plenarias, en el Senado, en la Cámara, lo mismo puedo decir que el señor Ministro de Hacienda, pienso que son los funcionarios que más nos acompañan en nuestras deliberaciones, seguramente tuvieron alguna dificultad y no están presentes, yo no puedo aceptar el criterio de que por ejemplo el Ministro del Interior cuyas funciones tienen que ver esencialmente con las labores que se cumplen en los concejos de Colombia tenga algún grado de desafecto con tan apreciados servidores públicos.

Además, porque conocemos al ministro lo sabemos, y lo propio puedo manifestar en relación con el señor Ministro de Hacienda, conociendo cómo conocemos al señor Procurador General de la Nación con seguridad que él tiene también una opinión favorable y de colaboración y de cercanía con los concejales y con los personeros que como él ejercen también el Ministerio Público en Colombia.

De manera que, con toda franqueza, ya respetando la decisión que se tomó por supuesto la considero injusta porque si bien yo participo del criterio en que seamos celosos en buscar que los funcionarios están en nuestras deliberaciones también tenemos que comprender que deben cumplir labores diferentes a las de acompañar a nuestras deliberaciones siendo las nuestras por supuesto muy importantes.

Entonces ratifico, cómo hubiera querido que estuvieran aquí los funcionarios, entiendo, quiero entender por qué no están presentes, yo no creo que eso depara una moción de observación, celebro que el debate se vaya a realizar próximamente, tendrán la oportunidad de ser solidario a propósito de las definiciones que allí se tomen en relación con el objetivo de la convocatoria.

De nuevo celebro que se haya traído este tema a consideración del Senado de la República y estaré muy pendiente de participar en las próximas deliberaciones, gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias, Senador Horacio Serpa, quiero recordarles a los integrantes de la Comisión Primera que es mi obligación como Presidente de esta Comisión que en este período legislativo que inició el 16 de marzo, Senador Roy Barreras, se han programado cinco debates de control político, cuatro debates de control político, solo uno se pudo realizar.

En los demás siempre han existido excusas y ausencia de los ministros y citados, simplemente para tener ese referente en la decisión que acaba de tomar la Comisión Primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias, señor Presidente y honorables Senadores, muy brevemente pues yo he votado a favor de esa moción de observación, no solamente por solidaridad con el Senador Roy Barreras que me consta que ha venido preparando este debate, el fin de semana estuvo muy activo preparando e invitando a que sigan este debate que es de una importancia y de una urgencia que diríamos no da espera.

Nosotros entendemos, yo personalmente en la agenda tan compleja que tienen los ministros, el Ministro del Interior, el Ministro de Hacienda, pero es que aquí hay unos temas que no se pueden dejar para otro día, decía el señor Presidente de la Comisión que de los debates que se han programado en esta Comisión tan solo se pudo realizar uno.

Yo quiero recordarle, igualmente, señor Presidente, que cuando ustedes me dieron la oportunidad de ser el Presidente de esta Comisión parece que era mi deber, mi obligación y relacionado con el tema de las dificultades de algunas regiones en este proceso de paz que en buena hora vamos por buen camino y que Dios quiera lo culminemos bien, yo creí que las regiones deberían ser escuchadas.

Allá en las regiones donde realmente se vivió el conflicto tan grave entonces aquí presenté una proposición con la mayoría de los Senadores me la aprobaron, programando un debate en Tumaco, lo volvimos a reprogramar, otra vez se reprogramó para la siguiente legislatura, pero nadie de los funcionarios quiso ir y hoy mire, Senador Roy Barreras, mire el problema en que está Tumaco, pues es decir, pues no quisiera uno como dice coloquialmente por mi tierra ser ave de mal agüero, pero hoy diríamos que está en que el mismo proceso de paz con lo que está ocurriendo en esas regiones, no fuimos capaces de escuchar a nuestras autoridades, sí nosotros tenemos la información, nosotros somos los voceros del pueblo, pero yo creo que hay que escuchar a las regiones, a los gobernadores, a los alcaldes, a los concejales, a los diputados.

Por eso habíamos pedido hacer esa Comisión en Tumaco varias veces, hoy Tumaco es una de las regiones donde hay unas dificultades muy graves, el tema de Tumaco no solamente son los cultivos ilícitos, lo que hemos sabido hoy es que desafortunadamente si no le ponemos atención no solamente podemos perder una región en la que por otro lado podía ser quizás el polo de desarrollo para Nariño, para Colombia. Eso valdría la pena que ojalá el Gobierno vuelva a revisar su actitud frente a las regiones, una cosa es hacer la paz en el escritorio y otra es hacer la paz allá en el territorio, por esa razón yo creo que en buena hora se ha aprobado esta moción, sí, uno entiende, repito, todas las dificultades que tiene un ministro, pero también estos temas son urgentes, estos temas hay que debatirlos, para eso nos eligieron a nosotros aquí para hacer el control político, esa es quizás una de las funciones que tenemos entre manos.

No solamente es discutir y aprobar hoy en probar los proyectos de ley, también hacer el control político porque el control político es que salen las soluciones, surgen las propuestas para solucionar los problemas, entonces espero que ojalá esto no se vuelva a presentar y que podamos realizar estos debates como han sido programados previamente, muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente, señores Senadores, un saludo respetuoso a los señores Presidentes de la confederación de concejales, lo propio a la señora Presidenta de la Federación de Personeros en Colombia, señor Presidente, yo cómo quisiera que me escu-

chara unos tres instantes que se refieren a lo siguiente: lo primero felicito al doctor Roy Barreras por su cita a este debate de control político; en segundo lugar nos manda una excusa del señor Ministro de Hacienda porque está en la Comisión Primera sustentando el proyecto de regalías; en tercer lugar a nivel de charla Gabriel García Márquez decía, doctor Serpa, en *Cien años de soledad* que los colombianos vivimos contagiados con la peste permanente del olvido.

Les recuerdo con humildad a los señores Presidentes, a la señora Presidenta, muchas veces sin la presencia de ustedes hemos tramitado aquí cosas supremamente importantes para beneficio de la administración municipal, les cuento como yo tengo la oportunidad de conocerlos por primera vez, yo soy Eduardo Enríquez Maya, Senador de la República, soy nariñense.

El Acto Legislativo número uno de 2007 es de mi autoría con el respaldo de todas las bancadas del Congreso, que consagró el control político para concejos y asambleas, eso les dio una importancia esencial a esas corporaciones que en el pasado eran administrativas, hoy son corporaciones político-administrativas. Se podría decir que el control político que ejercen ustedes es igual al que ejerce el Congreso de Colombia, conversaremos el día del debate sobre el particular.

Segundo, la Ley 1368 del 2009 lo propio es de mi autoría y el conservatismo con el apoyo de todas las bancadas del Congreso de Colombia, ahí señor Presidente se consagran esenciales derechos, los conversaremos en su oportunidad, gracias al debate que ha suscitado el honorable Senador Roy Barreras, la Ley 1551 precisamente, señora Presidenta, de la Federación de Personeros con respaldo de nuestro tribunal constitucional consagró el concurso de personeros, iniciativa del conservatismo con el apoyo de todas las bancadas.

En esa ocasión no tuvimos el acompañamiento de los señores personeros pero para nada, hoy cómo me alegra que usted, una presidenta joven, corajuda, activista que nos invitó en compañía del señor Serpa, del Senador delegado a la ciudad de Pereira nos encanta verla aquí en defensa de los derechos y legítimos intereses de los señores personeros.

Lo propio del Acto Legislativo número 2 del 2015, iniciativa del conservatismo con el apoyo de todas las bancadas que consagra el poder de los segundos en votación, también lo conversaremos en su momento, cómo nos alegra ver al señor Ministro de Hacienda, Ministro de Hacienda, al doctor Cárdenas, doctor Mauricio, ya habíamos presentado las disculpas por su señoría a sabiendas de que estaba en la Comisión Primera.

En fin, es cierto, este debate es supremamente importante, cómo no voy a estar de acuerdo con las inhabilidades, perfecto, cómo han cambiado los tiempos por eso citaba a Gabriel García Márquez, muchos de los que estamos aquí pertenecemos a otras generaciones, yo tuve la honra cuando estuve en primer año de derecho de ser concejal de mi pueblito cuando no se ganaba un solo centavo, pero ustedes se merecen ese salario y muchas cosas más por supuesto, repito, los tiempos han pasado, aquí encontrarán ustedes ese escenario preciso para hacer uso de la dialéctica en defensa,

reitero, de sus derechos y de sus legítimos intereses, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montalegre:

Gracias, Presidente, solamente un minuto para señalar que el señor Ministro de Hacienda se hizo presente en la Comisión y nos ha manifestado que estará dispuesto a acudir a su próximo llamado en la próxima situación, también para hacer referencia interesante cómo a pesar de lo que creen y han opinado los partidos políticos funcionan en Colombia.

El Senador Eduardo Enríquez, dilecto y digno Senador Eduardo Enríquez, dilecto miembro del Partido Conservador, ejerce como le corresponde la defensa de la gracia del Ministro de Hacienda y el Senador Horacio Serpa hace lo propone Ministro del Interior, los partidos políticos funcionan mal que bien, espero que ese funcionamiento no impida un hecho evidente en el ministro se ha hecho presente, habida cuenta del llamado a que los otros filmes que la Comisión ha hecho para esta circunstancia de los concejales de Colombia.

Particularmente, ministro, solo se lo adelanto, yo sé que usted nos acompañará la vez próxima en el asunto de la seguridad social, el asunto de la salud y el asunto de la condición fiscal sobre todo de los concejales de las categorías 5 y 6, esperamos también que esté aquí el Ministro de Salud, Alejandro Gaviria, y entiendo pues que el ministro tiene prisa porque está en el tema de las regalías.

Y una observación final queridos Senadores, usted que trae al Nobel García Márquez a colación, población y a propósito de la peste del olvido que anda en Colombia en estos días un eterno candidato al Nobel Haruki Murakami que es japonés y él acaba de publicar un texto muy interesante que se llama “De qué hablo cuando hablo de escribir”, cuando escribo esta proposición de moción de observación que la mayoría ha aprobado de lo que hablo es del respeto que tiene que tener cualquier miembro del Gobierno en el Congreso.

No nos dé pena, no pidamos excusas por aprobar una moción de observación, es que tenemos que hacer respetar al Congreso de Colombia para que nosotros podamos dejar de quejarnos.

Y solo quiero recordar para los miembros de los partidos de oposición de la bancada del Centro Democrático, el Polo Democrático, y cualquiera que pueda hacer oposición, señores concejales, en las regiones que acabó de aprobar el Congreso de Colombia un estatuto de la oposición que considera, doctor Horacio, no simplemente una moción de observación tranquila y más o menos apenas a los mayores asesinos como falta gravísima el hecho de que a un debate de control político que no asista el funcionario respectivo y además con la creación de una Procuraduría delegada para que haga cumplir esa falta.

Yo espero que esto les sirva a la democracia para que los gobiernos le respondan a la voz popular qué más popular que la de los personeros de colombianos que defienden los derechos humanos, todos los días, y

la de los concejales de Colombia que están en contacto con la base, gracias Presidente por su paciencia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Agradecemos la presencia del Édgar Alberto Polo Devia, Presidente de Fenacon; de Carlos Vicente Bolaños, Presidente Confenacon; Sandra Lorena Cárdenas, Presidente de Fenalper; nos veremos de nuevo en esta Comisión que es la Comisión que defiende los intereses, las funciones y las competencias de los concejales del país.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 87 de 2016 Senado, por medio del cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Gracias Presidente, por designación honrosa que su señoría me hace y con aquella sensibilidad especial que tienen las mujeres, yo estoy seguro de que este proyecto, Senadora Viviane, en el Partido Conservador funciona la bancada de mujeres y creo que en el Congreso viene funcionando bien la reunión de las mujeres que nos honran con su presencia.

Y la Senadora Nadia Blel de nuestro partido ha traído a consideración del Congreso de Colombia un proyecto sencillo con legislación comparada, doctora Doris, en que es en estos tiempos que cualquier cifra es escandalosa, cuando le dicen a uno que 1.000 millones de niños sufren maltrato sexual, cuando dicen que uno de cada cinco, las cifras son escandalosas solo bastaría decir que la semana pasada o revisado el país leyó el tema de Sarita en un pueblo tolimense toda la tortura de su vida, de sus tres años con maltrato, desnutrición, y violaciones acabaron con su vida.

Este proyecto lo que quiere, Senador Alexander, es que además de la sanción respectiva funcione un registro de inhabilidades especial en el certificado de antecedentes judiciales, parece sencillo pero sí funciona, es necesario, es público, se requiere como mensaje, permite que nunca más esa persona, nunca más la sociedad en determinados temas que lo pueda volver a reintegrar a su seno.

Los porcentajes de reincidencia son grandes y por todas estas razones la Senadora Nadia Blel plantea en este registro de inhabilidades y que en el certificado de antecedentes judiciales esté escrito con todos los adelantos tecnológicos por parte del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional un registro nacional de esta clase de individuos que cometen estos delitos condenados y reprochamos por la social colombiana.

Así que en esta pequeña exposición, con las razones de peso, porque todo lo que significa este nuevo flagelo, o estéril y viejo flagelo hoy reproducido por todo lo que sucede en el país de pérdida de valores y todo lo que significa esta clase de atentados contra nuestra niñez, le pedimos a la Comisión Primera que nos le dé el visto bueno a este proyecto que permite establecer este registro y significa una severidad más a las penas que se merecen estos repudiados hombres de la social que cometen estos delitos.

En ese sentido presentamos el proyecto y le pedimos a la Comisión encarecidamente la rienda y le dé el visto bueno a esta ponencia favorable que remitimos a este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias señor Presidente, tengo entendido que la semana pasada esta Comisión abordó el proyecto del ley de un trámite similar, entonces una de las primeras inquietudes que quisiera plantear es ¿cuál es la diferencia entre este proyecto que estamos estudiando ahora y el que se aprobó en la sesión pasada? pero también quisiera hacer una reflexión de carácter general señor Presidente.

Que yo voy a cumplir acá 11 años en el Senado, y en estos 11 años cada vez que ocurre un hecho de este estilo, reprochable, absolutamente deleznable y que causa una inclinación natural, lógica en la sociedad colombiana en el rechazo, surgen una cantidad de iniciativas legislativas por lo general de iniciativas legislativas parlamentarias que pretenden ahora sí con esta iniciativa ponerle fin, ponerle coto a este tipo de conductas.

Y a veces tenemos tendencia a caer como en ese juego perverso de la presión mediática, el escándalo mediático, y de nosotros cayendo en el populismo punitivo, legislativo frente a este tema, entonces yo si quisiera hacer una reflexión obviamente con todo el respeto a la iniciativa de los Senadores Andrade, la ponente y Nadia Blel como autora del proyecto.

Una reflexión sobre este tema, no valdría la pena que empezamos a profundizar un poco más en qué está pasando en nuestra sociedad, en la social colombiana para que estas conductas cada vez sean más frecuentes, y si la única solución es el código penal, que es lo sancionatorio para resolver esta crisis profunda que vive nuestra sociedad.

Y yo esto, pues lo elijo a un tema que el colega liberal que hoy es Gobernador del Huila, Carlos Julio González, siempre manifestó en este Senado, en este Congreso de la República llamando la atención sobre el grado de problema de salud mental que tiene Colombia que es uno de los problemas más graves de salud pública que tiene este país y que no hemos sabido abordarlo con una política adecuada, ni siquiera el ministerio de salud tiene una dirección dedicada a este tema de salud mental.

No hay unas tipologías claras, no hay unos diagnósticos claros, no se sabe cómo el personal médico atiende estas realidades, en qué condiciones las atiende, entonces yo creo señor Presidente que con el respecto que estas iniciativas se merecen tenemos que empezar a pensar en abordar esta problemática de una manera distinta.

Y creo que este Congreso suficientemente ha puesto a abordar este problema de salud mental que tiene este país y de qué manera podemos tratarlo o de qué manera, cómo se pensará resolverlo, identificando claramente cuáles son sus causas e identificando si es necesario legislar en la materia para tener una institucionalidad sólida que permita atender esta realidad como causa.

No solamente quedarnos con los efectos, no solamente quedarnos en las consecuencias que esto trae, por supuesto es dramático para la sociedad, para las familias, para las víctimas en primera instancia, pero yo sí creo, señor Presidente, que vale la pena que empecemos a darle otra mirada a esta realidad que ya es cada vez más frecuente y cada vez más dramática en nuestra sociedad, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Aquí con el pleno conocimiento de la autora, me señala la doctora que sí, el proyecto que en efecto aprobamos es muy similar, Senador Juan Manuel Galán, y no es un tema de vanidad ni de tiempo, este proyecto entró con cinco meses de anticipación, tiene autorización del Consejo de Política Criminal, yo creo que debemos hacer un esfuerzo, el otro proyecto lo lideró la doctora Rosmery Martínez, y estamos dispuestos como ponentes a tratar de fusionar esa Plenaria y finalmente hacer un solo proyecto avalando lo que usted señala.

800 millones de personas en el mundo sufren de salud mental, el 10% de los colombianos, en el tema de salud mental y recuerdo, porque yo tuve una experiencia similar familiar, todos aquellos debates de Carlos Julio González que en su momento sirvieron para aprobar la ley de salud mental, debates que yo le comenté como era mi obligación en plenaria, dos sesiones, pero parecía que a los colombianos nos resbalaba el tema de salud mental.

Solamente cuando le toca a uno, a mí me tocó recientemente con algún familiar allegado vivir ese episodio de salud mental, claro, Colombia está enferma, enferma de todo, mental, de educación, de principios, de costumbres, de todo, pero esa es una discusión que tenemos que dar y tenemos que señalarla y tratarla, solamente con estos temas.

Ahora este no es un tema de restricción de la libertad, este es un tema de señalar el registro, las personas que en Colombia, yo creo que lo, un nuevo choque con lo otro, yo recuerdo recientemente, Senador Juan Manuel Galán y con esto termino, en un programa de RCN exactamente de voces, a Colombia no le bastaron los 50 años del reciente autor en la de la masacre de la niña Juliana, nos pareció poco, y Colombia está en una actitud imposible, no, correspondiente al grado de indignación y esa no es la solución, yo opté por lo impopular en este programa, 50 años daba la tasa de la pena es 50 años y no 60, pero Colombia quiere oír cadena perpetua, quieren todo y eso no es solamente el tratamiento punitivo, yo quisiera obtener su venia para señalar con el respeto y usted me conoce en la responsabilidad que le demos el visto y yo me comunico con los otros autores y hacia plenaria podemos llevar un texto unificado proyecto que tiene el mismo sentido y si tiene el visto bueno del Consejo de Política Criminal y que va encaminado a

mandar un mensaje contundente contra esta clase de delincuentes en esta clase de delitos repudiables.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente y buenos días para todos, entiendo la preocupación del Senador Juan Manuel Galán pero debo comentarles, Senador, que este proyecto yo lo radiqué el pasado julio del año pasado, mucho antes de que tuviéramos los crímenes que hemos tenido a lo largo de este año, mucho antes del crimen de la pequeña Yuliana.

Entonces por lo tanto este proyecto no es el resultado de un tema reciente, por el contrario es el resultado de cifras reales que tenemos en nuestro país, En el año 2015 se reportaron 18.000 casos en internacional y en febrero de este año, estaba en el corrido de este año 2.594 casos relacionados con presuntos abusos sexuales contra menores.

Por lo tanto creo que es un tema importante, si hay más temas queremos entrar a regular y a debatir en este Congreso, pero hoy estamos dando un gran paso, en enero de este año la corte precisamente exhortó al Congreso, a la Procuraduría General de la nación para que regularan este tipo de casos, casos donde una persona que haya sido condenada por delitos sexuales contra menores pueda ejercer cargos donde tenga contacto permanente habitual con ellos.

Les recuerdo el caso del director de un colegio al interior del país que a pesar de haber sido condenado luego ejerció y se desempeñó en ese cargo a pesar de ya haber violado la ley de nuestro país, por lo tanto yo si le solicité que nos acompañe, le solicité a los miembros de esta Comisión que nos acompañan porque este es un proyecto que no podemos seguir aplazando, este es un tema que no podemos seguir aplazando. Y piscinas del Congreso aportamos para mejorar la vida como mejorar el desarrollo físico o psicológico de nuestros niños estamos contribuyendo por lo tanto a ese mejor país que tanto queremos, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Amín Hernández:

Presidente muy sintético en el tema porque yo creo que casi todo está visto y oído frente al tema de las atrocidades de los delitos contra los menores, yo creo que es mejor a veces pecar por exceso que por defecto, si bien es cierto hay varias iniciativas que tratan la materia no es menos cierto que a veces la liebre se escapa en el momento que menos se espera y es bueno ir asegurando como una alternativa superior más exigente y más sancionatoria y frente a los abusadores de los menores.

En esta iniciativa de la Senadora Blel, creo que van en la dirección indicada, ya habíamos escuchado la semana anterior a la Senadora Doris, creo que era un ponente de un proyecto similar, no recuerdo si era tal vez Germán Varón, pero en el fondo todos van encaminados a que la capacidad reguladora y de vigilancia, control y de sanción en el gobierno mientras sus estancias le cierran el cerco a estos criminales que son de la peor calaña porque atentan contra lo más puro de una sociedad.

Entonces para qué la letra muerta que definitivamente es un saludo a la bandera del famoso artículo 44 de la Constitución que prescribe la prevalencia de los

derechos de los niños por sobre cualquier otro derecho fundamental nos siga siendo letra muerta es que este Congreso tiene que moverse en la dirección física del proyecto de la Senadora Blel, por lo cual nosotros estaríamos en disposición de darle el espaldarazo a esta iniciativa, señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Gracias Presidente, yo creo que el Senador Hernán Andrade logra enviarnos un mensaje muy importante además de saludar de manera muy especial el proyecto de ley de la Senadora Nadia en el sentido de avanzar este Congreso mucho más en la protección de los niños y las niñas de Colombia.

Yo creo que Senador Galán a veces al contrario este tipo de hechos que ocurren en el país como el de Sarita, como el de Yuliana, como el de los niños de La Guajira, en todo Colombia que mueren por desnutrición nos obligan a reflexionar más, y a evaluar si efectivamente la legislación que existe hoy en Colombia es la necesaria para efectivamente nosotros proteger y custodiar a los niños y niñas de Colombia.

Yo creo que inclusive Senador Andrade y Senadora Nadia, yo creo que el proyecto puede quedarse incluso corto frente a tantos problemas que hoy vive la niñez en el país, y esto lo digo porque nos escandalizamos por la violencia con la que están tratando en estos casos la niñez en el país, en el país como los casos que hemos mencionado, niños que son abusados sexualmente, que son utilizados para pornografía, y creo que ahí Senadora Nadia nos estamos quedando cortos, y Senadora Doris, inclusive porque no solamente ese tipo de delitos de abuso sexual, pornografía, son delitos de alto impacto para la niñez colombiana, nuestros niños a diario sufren de un escenario permanente de discriminación, hoy por ejemplo 2 millones de niños y niñas en Colombia están por fuera de la escuela, por fuera de la educación formal y esa es una forma de discriminación y es una forma también de agredir y afectar a estos niños en el país y eso debería conllevar incluso a sancionar alcaldes y gobernadores y al propio Gobierno nacional frente a una política estructural que le permita a los niños y a las niñas ir a la escuela e ir a un mecanismo de protección.

¿Por qué? Porque casi que estos casos que nos escandalizan a la social colombiana, ocurre justamente en menores en condiciones de vulnerabilidad y en zonas donde estos niños presentan alto riesgo en relación a su educación o a su protección como son los casos de Yuliana y Sarita, las dos, una en un hogar sustituto y la otra desplazada deambulando por las calles de Bogotá.

Las dos víctimas de los peores, diríamos nosotros, tipos penales que se establecen en nuestro ordenamiento jurídico como tal, el caso por ejemplo de los niños que mueren por desnutrición en Colombia, en las que las cifras no reduce, o sea no se reduce aún a pesar de los múltiples escándalos, denuncias y quejas que se presentan y anualmente en el país entre 400 y 500 niños mueren por desnutrición en el país.

Por fortuna en La Guajira se logra con unas medidas cautelares en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, reducir esa cifra porque la Comisión interamericana obligó de manera especial y directa al Gobierno nacional, de implementar políticas para detener la muerte por desnutrición de los niños en La Guajira.

Solo quiero plantear estos elementos que rodean esta calificación o este tipo de acciones diríamos nosotros o sanciones adicionales a aquellos que cometen este tipo de actuaciones, para entender que siempre nos va a faltar, siempre nos va a faltar tomar medidas integrales que protejan realmente a los niños y las niñas en este país.

Por consiguiente, Senador Andrade, creo que debemos el paso hacia la Plenaria, confiamos en que usted, Senadora Nadia, también van a hacer hacer digamos nosotros todo el esfuerzo con la Senadora Rosmery y puedan articular un proyecto incluso mucho más poderoso que conduzca a esa protección que todos queremos porque en eso no hay diríamos nosotros la mayor discusión de parte nuestra en términos de que esto nos lleva a todos a pensar exactamente lo mismo.

Pero creo que debemos también ampliar ese espectro de acción legales y de sanción fuerte y drástica a muchos funcionarios del Estado que no solamente por acción sino por omisión están consintiendo con la violación de los derechos humanos de nuestros niños y nuestras niñas en el país. Era eso, señor Presidente, lo que quería plantear.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enriquez Rosero:

Muchas gracias, Presidente. Muy brevemente, Senador Hernán Andrade, y yo creo que todo lo que en esta Comisión, en este Congreso podamos hacer para proteger, para defender la vida en la integridad de nuestros niños nada sobraré; yo creo que en buena hora esa iniciativa, lo que haya manifestado el Senador Galán yo creo que habría que tener en cuenta aprobamos un proyecto que en algunos artículos se repite, pero escucho a la autora del proyecto que este va más adelante que el que nosotros aprobamos en la que valdría la pena considerar estas dos iniciativas para que no tengamos dos leyes en el mismo sentido.

Que yo simplemente quería hacer una propuesta, Senador Hernán Andrade. En el artículo primero dice que las personas que hayan sido condenadas por la comisión de delitos contra la libertad, la integridad y formación sexual de persona menor de 14 años, de acuerdo a las estadísticas, de acuerdo a la misma exposición de motivos, hoy tenemos que casi el 16% de los delitos que se cometen son entre menores de 15 y 19 años.

Entonces por qué no dejar 18 años, porque simplemente para los menores de 14, me parece y yo creo que aquí para ajustarlo incluso a la legislación internacional aquí tengo la proposición. Era eso. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias, señor Presidente. No pretendo ser ni agudías ni obstruir la aprobación, pero sí quiero hacer varias claridades, ¿qué fue lo que aprobamos la semana pasada? Aprobamos un proyecto por medio del cual se crea el Registro Nacional de Ofensores Sexuales. ¿Qué viene ahora a consideración de la Comisión? Un proyecto que pretende que quienes hayan cometido delitos contra menores que tengan una inhabilidad.

Que técnicamente el proyecto anterior nos da todas las condiciones y las definiciones de delitos sexuales, delitos sexuales contra menores, ofensor sexual, ofensor sexual de menores, formato de solicitud y registro

de documento para que se haga pues el registro, etcétera.

Luego miren ustedes, curiosamente traen a consideración este proyecto delimitado, crea inhabilidades a los que hayan cometido delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra menores de edad. El ponente modifica el texto y dice formación sexual de personas menores de 14 años.

Yo creo que el Congreso debiera aprobar el primer proyecto, integrar este segundo proyecto y simple y llanamente dejar esa inhabilidad para todos los que hayan cometido delitos sexuales, ¿por qué contra menores de edad? ¿Ustedes se imaginan a un enfermo mental o un redomado consumidor de ese delito contra mayores ejerciendo estos oficios a los que se refiere el proyecto del doctor Andrade?

Entonces no sé por qué, como ya aprobamos el proyecto, ¿qué podemos hacer? Porque técnicamente incluso para los abogados, para los funcionarios, porque es que miremos bien el proyecto que aprobamos, es que el proyecto que aprobamos prácticamente creó un mundo de definiciones y le da todas las herramientas para que el operador judicial o el abogado de las víctimas, etcétera, actúen de una manera eficaz.

No sé si eso tenga alguna respuesta técnicamente hablando, señor Presidente, señor secretario o doctor Andrade.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Yo les prometo, colega José Obdulio, porque todos tenemos la intención de que esto sea un mensaje adicional a los que se han aprobado. Técnicamente, doctor José Obdulio Gaviria, me señala el reglamento, señor secretario, que ya no se pudiera acumular porque ya se rindieron las ponencias. Yo me comprometo con la autora, las dos ramas, Rosmery Martínez y Nadia Blel, en llevar un texto unificado a la Plenaria.

Me parece ha lugar a la petición del Senador Manuel Enríquez de subirlo a los 18, el doctor José Obdulio dice y por qué solamente a los 18 si es contra todos los delincuentes, contra delitos sexuales. El proyecto está fundado sobre el derecho a los niños, prevalece a los niños y cambiaría la línea de ruta, el soporte central del proyecto.

Yo avalo la de Manuel Enríquez, que sube la edad a 18 años, y les prometo que a plenaria, sin juego de vanidades, porque por acá están por encima los derechos de los niños, presentaremos un proyecto unificado con la Senadora Rosmery Martínez. Yo rendí ponencia, pero para qué me voy a ponerlo a recriminar, quien rindió primero la ponencia, la Senadora Nadia, lo presentó muchos meses antes que la Senadora Rosmery.

Pero esa no es la discusión, la discusión es que todos aquí estamos de acuerdo en que el proyecto debe pasar y con esta palabra de caballero y de colega de ustedes me comprometo a hacer los esfuerzos y de llevar un texto unificado a la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz:

Gracias, Presidente. Yo, de igual manera, tenía parte de la inquietud que expuso el doctor Rangel, pero déjeme decir que aquí lo más importante independiente-

mente de que la semana anterior aprobamos el proyecto sobre el Registro Nacional de Ofensores Sexuales, aquí lo más importante es brindarles seguridad a nuestros niños.

Desafortunadamente, las cifras que hoy tenemos en el país, en donde se violentan permanentemente a los niños de todo tipo, doctor Alexánder, usted expresaba algo claramente preocupante de nuestros 2 millones de niños que no tienen derecho a la educación, pero hay otro tema que me parece preocupante y es cómo más de 1.039.000 niños trabajan ilegalmente, eso es otra forma de agredir a nuestros niños cuando debieran estar preparándose para el futuro, donde necesariamente por diversas razones tienen que trabajar o sus padres los obligan a trabajar.

Y entonces dice que este proyecto y de igual manera el anterior son temas muy importantes por el momento, porque tenemos una situación álgida, una situación que, como todos conocemos, lo que se ha presentado en los últimos meses en nuestro país con esa violación permanente a nuestros niños.

El caso aquí se mencionó entre Yuliana, el de Sarita, etc., pero el tema del maltrato nuestros niños, porque es que hay muchas formas de violentar de los derechos a nuestros niños, no solamente el sexual, sino de todo tipo, y es hora de que asumamos la responsabilidad de ponerles fin a todas estas formas de violencia que atentan a diario contra nuestros niños, que son el futuro. Por ello yo avalo por supuesto el proyecto de la doctora Nadia.

Y de verdad que compartimos muchas de las inquietudes, nos preocupa, tenemos una gran responsabilidad con el futuro que es la niñez. Muchas gracias, señor Presidente.

La presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime	X	
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
López Maya Alexánder	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Urrutia Jalilie Faruk	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
Total	14	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 14

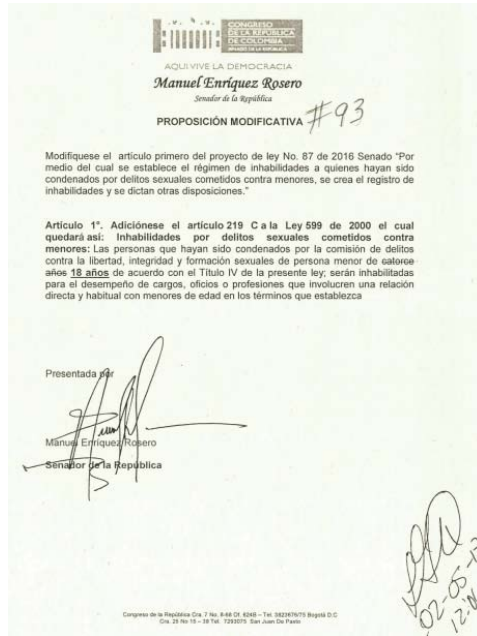
Por el Sí: 14

Por el No: 0

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado y solicita a Secretaría informar de cuántos artículos está conformado el proyecto y si han radicado proposiciones.

La Secretaría informa que está conformado por cinco artículos y radicaron la siguiente proposición:



La Presidencia informa que continúa la discusión del articulado con la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Una anotación al doctor Andrade a ver si le parece, la verdad es que este proyecto tiene por objeto la protección de los derechos de los niños, pero no cambia para nada cuando se refiere a quien se está inhabilitando, es decir si se inhabilita a todos los que estén dentro de las definiciones del anterior proyecto de ley se está protegiendo a los niños incluso con más veras.

Es para que lo considerara, no voy a presentar proposiciones o cosa parecida, que votaré si se mantiene igual el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Les pido Senador José Obdulio y a los colegas que votemos como viene la ponencia aditiva y observaré con juicio la propuesta que trae el Senador José Obdulio porque lo entiendo, el género es delitos sexuales y ahí estaría incluido el tema de los niños, la veo, estudié, hablé, analicé y la estudiaremos para la ponencia en penurias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la autora honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

No Presidente agradecerle sobre todo a usted y a los miembros de esta Comisión y el Senador Andrade por estar muy pendientes de esta iniciativa sobre todo lo que se busca es salvaguardar y proteger los derechos de los niños, comparto la posición del Senador Andrade que analizaremos para segundo debate la propuesta del Senador José Obdulio en este caso esa inhabilidad se

extendería y por lo tanto creo que merece un estudio detallado para poder definir si hay alguna vulneración de otros derechos.

Entonces muchas gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones, con la modificación al artículo 1° formulado en la Proposición número 93 y abre la votación.

	SÍ	NO
Amin Hernández Jaime	X	
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Enriquez Maya Eduardo	X	
Enriquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
López Maya Alexander	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Urrutia Jalilie Faruk	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
Total	14	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 14

Por el Sí: 14

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones con la modificación formulada en la Proposición número 93.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

“Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, cerrada su discusión abre la votación.

	SÍ	NO
Amin Hernández Jaime	X	
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Enriquez Maya Eduardo	X	
Enriquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
López Maya Alexander	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Urrutia Jalilie Faruk	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
Total	14	

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 14

Por el Sí: 14

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY NÚMERO 87 DE 2016
SENADO**

“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1°. Adiciónese el artículo 219 C a la Ley 599 de 2000 el cual quedará así:

Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores: *Las personas que hayan sido condenados por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años de acuerdo con el Título IV de la presente ley; serán inhabilitadas para el desempeño de cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad en los términos que establezca el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o quien haga sus veces.*

Artículo 2°. *Delimitación de cargos, oficios o profesiones.* Corresponde al Gobierno nacional a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) definir aquellos cargos, oficios o profesiones que teniendo una relación directa y habitual con menores de edad son susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores.

Artículo 3°. *Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.* Corresponde al Ministerio de Defensa – Policía Nacional, crear y administrar la base de datos personales de quienes hayan sido declarados inhabilitados por delitos sexuales contra menores de edad, el Gobierno nacional reglamentará la materia.

Asimismo, el certificado de antecedentes judiciales tendrá una sección especial de carácter reservado denominada “Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad”. El Ministerio de Defensa – Policía Nacional solo expedirá certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores a solicitud de las entidades públicas o privadas obligadas a cumplir con el deber de verificación en los términos de la presente ley.

La solicitud de certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores se realizará por aplicativo virtual que deberá contener como requisitos mínimos:

– La identificación de la persona natural o jurídica solicitante.

– La naturaleza del cargo u oficio a desempeñar por la persona sujeta a verificación.

– Autorización previa del aspirante al cargo para ser consultado en la bases de datos.

– Datos del consultado.

– La aceptación bajo gravedad de juramento que la información suministrada será utilizada de manera exclusiva para el proceso de selección personal en los cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores.

Artículo 4°. *Deber de verificación.* Es deber de las entidades públicas o privadas verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Parágrafo 1°. Una vez agotado el deber de verificación la entidad devolverá el certificado o la información obtenida al consultada so pena de sanción por la Superintendencia de Industria y Comercio en los términos y procedimientos establecidos por la Ley 1581 de 2012, protección de datos personales.

Artículo 5°. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de su promulgación.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Hernán Andrade Serrano, con un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

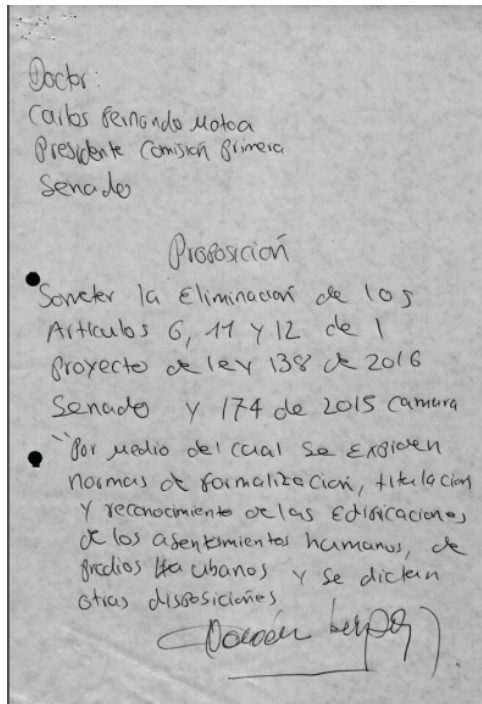
Proyecto de ley número 136 de 2016 Senado, *por medio de la cual se reforma el artículo 204 de la Ley 1448 de 2011, para fortalecer el acceso a los derechos de verdad, reparación, restitución y garantías de no repetición para las víctimas en el exterior y se dictan otras disposiciones.*

La Secretaría informa que no se encuentra el ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 138 de 2016 Senado, 174 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se expiden normas en materia de formalización, titulación y reconocimiento de las edificaciones de los asentamientos humanos, de predios urbanos y se dictan otras disposiciones.*

La Secretaría informa que en la sesión anterior se aprobó la proposición con que termina el informe de ponencia y se inició el estudio del articulado y se nombró una Comisión Accidental integrada por los honorables Senadores Horacio Serpa Uribe - Coordinador, Germán Varón Cotrino, Eduardo Enríquez Maya, Roosevelt Rodríguez Rengifo y José Obdulio Gaviria Vélez y el siguiente es el informe radicado el 5 de abril de 2017.



La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Mil gracias señor Presidente, queridas y queridos Senadores, como lo acaba de informar el señor secretario este proyecto ya aprobó la proposición del informe de ponencia en el sentido de que se le diera discusión al articulado.

A propósito del contenido objetivo de la propuesta, que se hicieron unas objeciones que fueron la que dieron lugar a la creación de una comisión, dicha comisión rindió un informe que acaba de ser leído según el cual se hace acá se acepta la eliminación de los artículos 6°,

11 y 12 del proyecto de ley con lo cual se entiende que hay conformidad sobre el resto del articulado.

No obstante lo cual conocemos unos comentarios del Ministerio de Hacienda por supuesto son de la mayor importancia, a propósito de estas observaciones yo quiero comentarles que se ha dialogado con el Ministerio de Hacienda, se están haciendo unos análisis con las conversaciones que se ha verificado, conocimos el alcance de los mismos y estamos pendientes de que lleve una nueva posición del Ministerio de Hacienda.

Razón por la cual distinguidos negros de la Comisión Primera y señor Presidente me permito proponer que aprobemos el articulado del proyecto con esta condición, en el suscrito ponente asume con la Comisión el compromiso de antes de presentar la ponencia para segundo debate esperar que el documento al que he hecho referencia del Ministerio de Hacienda en la que esperamos sea favorable al proyecto.

Ya se hicieron repito, unas aclaraciones suficientes a propósito de los eventuales ingresos del Estado que serían afectados por este proyecto, nunca ha ocurrido en esos tales ingresos, en cambio con ocasión de este proyecto si se considera que el Estado recibirá a título de impuesto predial por los nuevos ingresos, pero lo que pretendo decir que es que si el proyecto del Ministerio de Hacienda es en estas condiciones que estoy mencionando como esperamos que sea entonces presentaré la propuesta del proyecto a la plenaria de la corporación.

En caso contrario no lo haría, entonces solicito ese margen de confianza, varias oportunidades lo hemos hecho y en ese sentido entonces le solicito aprobar el proyecto con la exclusión de los artículos 6°, 11 y 12. Gracias señor Presidente

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias señor Presidente, nuestra bancada ha estudiado con detenimiento este proyecto, hemos leído también los comentarios que envía el gobierno, el concepto negativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el concepto negativo de la Superintendencia de Notariado y Registro, igualmente nos hizo llegar un trabajo bien sesudo y bien meditado la organización de los notarios.

Y nosotros anunciamos nuestro voto negativo como bancada y doy una síntesis de un informe de nueve páginas que hice llegar a la Secretaría y que espero que los miembros de la Comisión lo hayan podido estudiar, me referiré solo a las cuatro observaciones generales.

El proyecto de ley es inconstitucional, es una iniciativa presentada por congresistas, no puede tocar temas del presupuesto nacional debe ser iniciativa exclusiva del gobierno. El segundo tema es que desarrolla excepciones de pago, de derechos notariales y de registro sin explicar ni considerar el impacto fiscal para la Superintendencia de Notariado y para las oficinas de registro.

¿Cuál es el impacto del trámite notarial cero y de curaduría cero? El tercer punto es el reconocimiento de las edificaciones de los asentamientos humanos, eso es una materia crucial para el desarrollo físico de los municipios, deberá ya contar con un profundo análisis integral del problema y de la solución, incluso en mi informe o en mi comentario traigo a colación el tema de Mocoa referido expresamente a ese problema.

El cuarto es que creará cargos para adelantar procesos judiciales de declaratoria pertenencia y para asesorar de manera gratuita a los interesados, eso rompe la unidad de materia en la normatividad del proyecto y viola el principio de igualdad, incluso más adelante en la página sexta de nuestro documento hablamos un poquito en extenso de esa asesoría y representación judicial para los poseedores.

La iniciativa viola el principio de igualdad, de brindar garantías al poseedor y no al propietario de los inmuebles, me explicó, el poseedor en un proceso de pertenencia por ocupación puede tener derecho a tener una representación jurídica gratuita, pero el propietario no tiene las mismas garantías para poder llevar un proceso reivindicatorio.

Perfectamente podría ocurrir que el propietario es una persona absolutamente insolvente, recuerden ustedes que nuestras viejas normas judiciales había el amparo de pobreza, que ya tiene otras formas distintas, entonces señor Presidente dejado a consideración de los compañeros de la Comisión el documento que presentamos como bancada referente a este proyecto, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador José Obdulio Gaviria se le concede el uso de la palabra al Senador Eduardo Enríquez Maya y tomamos una decisión si se vota en el articulado o si se aplaza para esperar el informe que ha solicitado el Ministerio de Hacienda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, señor Ministro del Interior, señores Senadores señoras Senadoras, este proyecto de ley sin lugar a dudas fue la inspiración del honorable Representante Pinto, con buenas intenciones, con sanos propósitos, a mi juicio señor ministro y señores Senadores no encuadra en el régimen constitucional.

La ponencia del honorable Senador Horacio Serpa por supuesto es muy respetable y créame honorable Senador, el señor Presidente no quiso tramitar este proyecto en su ausencia, conducta que la avalamos sus colegas con el profundo respeto que tenemos con su señoría y por supuesto con el autor del proyecto.

Y qué bueno que se vuelva a tomar este tema y la sabia decisión de la Comisión Primera que definirá sobre el trámite del mismo, empiezo por decirles señor Presidente que yo no firmé el informe, no firmé el informe que porque el informe solo se refirió a unas recomendaciones que hiciera el honorable Senador Varón Cotrino que entre otras cosas no tocaban el fondo de la filosofía del proyecto.

De otra parte, algunas consideraciones sobre este tema por, porque el título del proyecto no coincide a mi juicio en nada con el articulado, basta leerlo señor Presidente, el título dice por medio del cual se expiden normas en materia de formalización, titulación y reconocimiento de las edificaciones de los asentamientos humanos de predios urbanos y se dictan otras disposiciones.

El autor del proyecto honorables Senadores cita una ley de la República de mi autoría que regula el tema de la titulación, y es más honorable Senadora Viviane,

esta ley es de carácter especial, Ley 1561 de 2012 y el fondo de este proyecto es buscar la exoneración del pago de unos recursos a notarias y registro que son parte de la ley del Presupuesto General de la Nación.

Y esos recursos Senador Galán son destinados a la administración de justicia y a las cárceles, sino separan esos recursos por supuesto la primera perjudicada en la administración de justicia y por supuesto las cárceles, más todavía honorable Senador ponente, el Ministerio de Hacienda y la Superintendencia de Notariado y Registro hacen las recomendaciones de rigor correspondientes en esta óptica de que este proyecto o esta iniciativa que tiene que ver con tributos esta iniciativa del Gobierno y no del Congreso, y lo mismo el Presidente de Notariado nos hizo esa recomendación en esta sesión.

Por la seriedad del señor Presidente el señor Senador Serpa, que dice que ha charlado este tema con el Gobierno, bueno sería que el Gobierno si va a dar otro concepto sobre el particular lo haga conocer previamente al trámite que le estamos dando en esta Comisión.

He conversado con el señor Presidente de la Comisión Primera digno de representante de Cambio Radical, él está en esta posición y por supuesto no lo aprobaría como nosotros este proyecto, yo solicité respetuosamente, creyendo como he creído siempre en la palabra el honorable Senador si el Gobierno haga cambiar de posición pues que no lo haga saber a tiempo.

Por supuesto mi voto será de carácter negativo si se insiste en el trámite del proyecto, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos:

Gracias Presidente, yo veo en el proyecto y especialmente en la propuesta inicial del Representante Pinto un proyecto con una importante significación social que la legalización de estas viviendas que es tan de interés social que están situadas en zonas que han tenido posteriormente que ser legalizadas urbanísticamente.

Hay un serio problema social respecto a estas viviendas y yo creo que si hay que buscar facilitar esta legalización a través de la escritura de estos predios especialmente, porque esto también significa la posibilidad de los ingresos y de nuevos recursos para las arcas municipales.

Sería una cantidad de predios a nivel nacional y que ingresarían a través de la legalización, dentro del cálculo del impuesto predial y catastral de los municipios que sería una norma que beneficiaría sin duda las arcas de los municipios y además de contenido social porque cuánta gente a pesar de que se haya legalizado las organizaciones sindicales no han consecuentemente buscado el mecanismo llegado el mecanismo para legalizar su vivienda debido precisamente a los costos notariales.

Entonces me parece que ese es un tema muy importante de un gran alcance social del proyecto, sobre lo que decía el Senador José Obdulio precisamente el artículo seis es uno que con el trabajo que se hizo en Comisión se recomendó suprimir, los artículos más conflictivos que eran el 11 sobre la asesoría y representación en procesos judiciales para los poseedores en la recomendación de la subcomisión que trajo el

Senador Serpa con el Senador Varón se recomendó suprimir el sexo, suprimir el 11 y el 12 que eran artículos muy problemáticos en el saneamiento de bienes fiscales urbanos.

Por eso yo creo que sin el sexto, sin el 11 y 12 el proyecto es un proyecto de una gran alcance social que le va a servir no solo a los poseedores que tienen la vocación para legalizar sus derechos sobre estos predios sino también a los municipios en razón de que a legalizar se concentrarán a ser luego fuentes de recursos fiscales para los municipios, yo por eso acompañaré con mi voto favorable al proyecto el Representante Pinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Gracias señor Presidente y de nuevo gracias por en mi ausencia a mantener en el Orden del Día el proyecto sin tramitar, muy amable además a todos los integrantes de la Comisión, voy a pedir que se aplase la votación para esperar que llegue el documento del ministerio, la petición que hice tiene referencia exclusivamente a por qué estamos apurados en materia del trámite, porque si no se logra sacar adelante este proyecto de ley antes de que termine la actual legislatura entonces ya no podrá continuar su trámite porque ya tiene un tiempo desde cuando fue presentada la iniciativa.

Muy buena iniciativa por parte del doctor Pinto, sin embargo, quiero unos minutos de atención para hacer las siguientes acotaciones: Como lo dice la Senadora Morales, este es un proyecto que tiene un profundo contenido social y yo les digo, a título de consideración personal, yo no sé por qué todo lo de los pobres es tan difícil, todo lo de los pobres es tan difícil, lo de los pobres no sale, lo de los pobres no se aprueba, lo de los pobres no sale adelante. Hace cuatro o cinco semanas cuando hice un debate en nombre del Partido Liberal sobre la pobreza en Colombia, hice una reflexión en el sentido con estadísticas de establecer que en Colombia el que es pobre no puede salir de la pobreza.

En solo excepciones, solo excepciones, pero aquí la pobreza es hereditaria y no se puede salir de la pobreza porque a los pobres no se les brindan las oportunidades de poder contar con instrumentos que les permitan ser ciudadanos completos, y no se es un ciudadano completo y perdóneme que use esta expresión si no se tiene acceso a la propiedad, nosotros vimos en un mundo capitalista en donde lo ideal es que cada quien tenga la propiedad de su propia vivienda.

Aquí no se puede, aquí la inmensa mayoría de los colombianos que tienen cuando más el derecho de situarse sobre un terreno generalmente en pésimas condiciones a la orilla de los ríos, la falta de las cordilleras porque no hay forma ninguna de que ese régimen en el que nosotros estamos en materia del capitalismo permita a la gente pobre, a la gente necesitada, a la gente con estrecheces económicas acceder a la propiedad.

Aquí se trata de facilitarles a las que a las personas que tienen lo que se llama la posesión o la ocupación de un predio, a tener la oportunidad de legalizar la propiedad, no se trata de legalizar invasiones contando con que no les cobran los derechos notariales y de registro, de eso se trata, no más de buscar que millares y millares de colombianos que no pueden pagar a la notaría, que no pueden pagar en el registro tengan la oportunidad de que se haga en relación con el predio que ocupan la legalización correspondiente.

En primer lugar no veo por qué eso tenga que ser de iniciativa del Gobierno nacional, porque este no es un manejo de tipo económico, no es una iniciativa para suprimir unos impuestos o para crear unos impuestos, no es una iniciativa para hacer por fuera de los trámites correspondientes traslados, en lo que tiene que ver con el manejo presupuestal.

Estos no son impuestos, esto no tiene que ver con los impuestos, entonces si el pago de unos derechos que la ley ha autorizado a las notarías y a registro, pero no son impuestos, de ninguna manera, el primero, en segundo lugar pues claro que el tema tiene que ver con los procesos de pertenencia, porque son los trámites que se hacen cuando un poseedor durante muchos años se ha ocupado un predio que se ha presentado el fenómeno que se conoce con el nombre de la usucapión o la prescripción.

Entonces, si tiene mucha relación con esto pero para ahondar en reflexiones ya los artículos que eran motivo de observaciones etcétera que fueron el artículo sexto, el 11, y el 12 quedan eliminados de manera que este es un proyecto supremamente sencillo, yo sí aspiro a que cuando esté completa la nómina de esta comisión próximamente, ojalá mañana podamos analizarlo tranquilamente y busquemos la manera de tomar una determinación que favorece a la gente pobre de este país.

Yo entiendo las observaciones constitucionales del doctor Eduardo Enríquez pero no encuentro una explicación a él para poder definir que esta sea una iniciativa necesariamente del Gobierno, porque no puede tomarla también el Congreso de la República, es además una de las tareas que nos corresponde a nosotros, vamos a esperar el comentario del Ministerio de Hacienda.

Que les quiero decir que nunca se han pagado los derechos porque es que la gente pobre no ha tenido cómo movilizarse para lograr legalizar las escrituras, etcétera, de manera que aquí no se les está quitando nada al Estado y a las notarías ni al registro a que vengán recibiendo; al contrario legalizadas estas propiedades, si tendrán que cumplir las obligaciones de pagar el impuesto predial, etcétera que quienes sean los propietarios...

Lo del Centro Democrático bueno lo respeto, el uno está acostumbrado a que el Centro Democrático siempre se opone a todo lo que sea el Gobierno, todo lo que sea el Gobierno, esta iniciativa es de origen parlamentario, de un paisano santandereano de la Cámara que tiene como tenemos todos yo sé que Centro Democrático también tiene esa inquietud de eliminar la pobreza en Colombia.

Todavía el 28% de los habitantes de este país son pobres, porque no hacemos un esfuerzo, una pequeña reflexión, y vamos en esta oportunidad con seguridad absoluta que mucha gente necesitada se va a beneficiar, ¿por qué? Porque no solamente va a tener su título de propiedad, sino que va a poder hipotecar su vivienda para recibir unos dineros con los cuales emprender un negocio porque ya así va a hacer una gestión bancaria o si va a hacer una actividad con otras personas tiene un respaldo que garantiza la seriedad de los compromisos que asume.

Bueno en fin son innumerables los beneficios y por eso reiterándole al señor Presidente que me sumo a la observación de que se aplase la discusión del proyecto, les encarezco a los distinguidos miembros de esta

Comisión que pensemos en los pobres, que pensemos en la necesidad de que en Colombia haya más equidad, de que entre todos particularmente por acciones desde el Congreso de la República tengamos la oportunidad, la vocación de tener un país más grato para todos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Gracias señor Presidente, bueno yo creo que este es un tema que ocurre no solamente en Santander, este es un problema que pasa en todo el país y de manera reiterada, yo voy a dar solo un caso Senador Motoa usted que es paisano mío toda esa zona de la deuda y una gran porción del distrito de Aguablanca a propósito inclusive de nuestra territorialidad política y de residencia.

Cuando uno dialoga con esas comunidades a quienes efectivamente se les reconoció la condición de dueños de esos predios, el gran problema que tienen ellos es la falta de recursos para ir a protocolizar ese derecho que se les otorgó.

Nosotros no podemos quedarnos esperando toda la vida que el Gobierno tome ese tipo de iniciativas, porque de eso se trata. Yo creo que el Congreso, nosotros los congresistas más que el Gobierno porque el Gobierno siempre llega después de y los Gobiernos no llegan antes de, y en la mayoría de las ocasiones muchas de las leyes que salen en este país son producto de iniciativas del Congreso, de congresistas que a partir de nuestra realidad natural de la política estamos viendo la necesidad de la población, Senador Serpa, y esto nos ocurre con frecuencia, y creo que este es uno de los casos que nosotros tenemos que reivindicar. Yo quiero plantear algunas cantidades importantes porque hay que hacer mucho énfasis en lo que se dice en el proyecto, lo primero es que este no es un proscrito para legalizar invasiones o asentamientos subnormales.

Hay unas prohibiciones expresas que trae el proyecto en donde esto no era para áreas o zonas de protección ambiental, y solo clasificaban los planes de ordenamiento territorial, tampoco en zonas declaradas de alto riesgo, no me explicaba identificables en los planes de ordenamiento y tampoco era para los inmuebles de propiedad privada afectados por el artículo 37 de la Ley Novena pues como ya todos conocemos.

Estamos hablando de bienes que efectivamente producto de una sentencia judicial que se les ha transferido del derecho al poseedor o a la persona que estaba la familia que está viviendo en este predio y que además no solamente es producto de sentencias judiciales o actos administrativos que en algún momento dada una sentencia, un alcalde, un gobernador tome la decisión de concederles este derecho a estas personas en sus viviendas sino también el mecanismo propio de legalización de predios que existe entre particulares como tal y que obviamente está amparado por la ley.

Personalmente conozco el tema del Carmen y de muchos municipios en el Valle del Cauca que se encuentran en esta situación, y que por no tener recursos pues están en ese limbo de que son y no son dueños de una propiedad donde llevan históricamente 30 por ejemplo en el caso de Siloé o en el caso del distrito de Aguablanca estamos hablando de 40 o 35 años sin que estas personas que hayan podido tener su título, su traslado de dominio como lo establece nuestro ordenamiento legal para estos casos.

Y quiero a partir además que esto antes por el contrario yo creo que el Senador Enríquez Maya esto va a ser una fuente y posibilidad de nuevos tributos y va a ser fuente de nuevos tributos, ¿por qué?, porque en muchas ocasiones a estas personas no les dan servicios públicos domiciliarios si no presentan la escritura de dueños y no pueden hacer ningún tipo de modificación.

Y ninguna empresa servicios públicos puede entregarles servicios públicos domiciliarios a estas personas si no tienen una escritura que les dé la calidad y la condición de dueño; no pueden adquirir. Supongamos que tengan energía pero no tengan agua, para poder solicitar el servicio de agua tienen que presentar la escritura pública como dueño de ese predio y no lo podrían hacer con cualquier servicio público, o impuestos igual.

En materia de impuestos se fija una tabla general, un prorrateo que se hace y no hay una clasificación aquí de qué tipo de predio por ejemplo se esté presentando para efectuar el cobro predial como tal, yo creo que esta ha sido una especie diríamos nosotros no de exención sino una protocolización, una legalización nacional de todo este tipo de predios que en toda Colombia existen y que formalizarán a miles de familias de miles de predios en un escenario diríamos nosotros de legalización nacional con estas escrituras que se dan.

Es más, eso no le quita a las notarías, o a la oficina instrumentos públicos, eso en nada afectaría las entidades que están recibiendo los recursos que reciben de escrituras públicas que creo que es el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Justicia, bueno como cuatro o cinco entidades que reciben recursos producto de este tipo de escrituración, todo lo contrario si estas personas no van a ser pues nunca van a entrar esos ingresos.

Pero sigamos a permitir como decía la Senadora Viviane perfectamente a los municipios generar una nueva fuente de ingresos en materia de impuestos que perfectamente le ahorrarían una cantidad de situaciones de orden social en las regiones inclusive de inversión, muchas veces estas familias a veces no pueden recibir ni siquiera un subsidio porque no tienen un título que les dé ese derecho a esa familia para hacerlo.

Yo creo que sería más los beneficios que se podrían dar y en ese sentido que yo estaría de acuerdo en que pues hay algunos elementos Senador Serpa como usted lo ha dicho que van a ser retirados de la ponencia, creo que ese podría ser el sentido para mejorar esa ponencia y yo creo que podemos avanzar si usted así lo quiere si la Comisión quiere a efectos pues de darle el voto positivo a este proyecto.

Señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, a ver, con seriedad y más pensando doctora Viviane, doctor Serpa, en la técnica constitucional que hay que imprimirles a los proyectos de ley y de enmienda constitucional, sobre este proyecto Senador Serpa y Representante Pinto hay unos antecedentes muy cercanos, Ley 1182, para la falsa tradición que es de mi autoría y un proyecto similar la Ley 1183 en ese entonces del honorable Senador Germán Vargas.

Casi que algunas cosas son exactamente iguales, y ese fue declarado inexecutable por la corte, primer aporte. Segundo aporte: En Colombia Senador hay 114

millones de hectáreas, y precisamente las leyes de origen conservador son para esos pobres de Colombia, este proyecto en cambio este para predios urbanos únicamente segunda consideración.

Tercera consideración tuvo la consideración el autor del proyecto de citar en este proyecto que estamos debatiendo una ley de la República vigente de mi autoría, la Ley 1561 que es una ley especial que sirve para titulación, y la citan esa ley, esa ley fue objeto doctora Viviane de una gran discusión en la Corte Constitucional y de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil que ahora no registran sentencias que no tengan antecedentes, registra como lo que se trata de hacer en este proyecto cuarto argumento.

No es invento nuestro, la Constitución Política habla de tributos, y el Gobierno en ese concepto nos habla de tributos, su señoría dice que no puede ser de iniciativa exclusiva del Gobierno, de pronto doctor Serpa pero es el Gobierno el que nos hace llegar los conceptos.

Por último, yo solicito respetuosamente reparar en la propuesta porque si se está solicitando en este proyecto de ley la aplicación de una ley especial y la cita en la Ley 1561, poco o nada va a servir este instrumento, y disiento respetuosamente cosa que no acostumbro con una o autoridad jurídica como en la de la doctora Viviane Morales, la del Senador López Maya, que esto va a generar entradas, va a generar recursos, de pronto pero de por otra parte pronto quita recursos del Estado.

Entonces, dediquémonos a la técnica, es mi invitación muy respetuosa doctor Serpa, faltaría yo como miembro del conservatismo que tuve la honra de nacer en el campo, me oponga a un proyecto de ley de alto contenido social en esta ocasión para lo urbano, no para lo rural que en eso está en mora el Estado colombiano, para hacer simplemente las cosas a mi juicio bien.

Si yo estoy mal pues es reiterado que yo anuncio nuevamente mi voto negativo, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al autor honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, mi saludo cordial para usted y para todos los Senadores de esta Comisión, se ha solicitado el aplazamiento de la discusión y por supuesto me gustaría mucho que en la próxima sesión donde se debata este digamos la mayoría de los Senadores y poder hacer un análisis un poquito más de fondo en este proyecto.

Pero yo sí quiero aprovechar para hacer algunas consideraciones a lo que se ha expresado en el día de hoy, sobre todo para invitar a algunos Senadores que hacemos un poquito a revisar más de fondo este proyecto y toda vez que esta discusión que se ha generado en algunos debates pues lo que demuestra es que este es un proyecto que por supuesto tiene una implicación y grado de importancia al que ustedes les agradezco además que hayan dedicado el tiempo para estudiarlo.

Quiero hacer algunas precisiones, que se trata de un proyecto y solo igual Senador Enríquez Maya que no toca ni modifica la ley de su autoría, al contrario se basan jurídicamente en término a eso porque aquí lo único que se está haciendo es que quienes hoy son propietarios porque hay que decirlo de manera clara, aquí estamos hablando de predios que han sido ocupados antes del año 2003, antes de que existiera un plan de

ordenamiento territorial obligatorio en todo el territorio nacional.

Edificaciones que se levantaron sin ningún tipo de planificación, sin ningún tipo de legalización pro que tienen propietarios, están siendo ocupadas, que hoy han sido objeto como lo dice la norma de los municipios donde han adoptado la política pública de legalización de esos asentamientos subnormales.

Es decir que es solamente los que ya hoy tienen un proceso de legalización por parte de los municipios los que son objeto de esta norma, aquí no se trata de ningunas urbanizaciones nuevas, aquí no se trata de edificaciones que se vayan a hacer de que hacia el futuro, aquí no se trata de proteger ningún tipo de urbanizadores ni absolutamente nada, son personas individuales que hoy ocupan sus predios y que lo han hecho durante 20, 30, 40 años.

Que hoy tienen un problema social muy complicado y es precisamente y quiero recalcar en eso lo que expresó el Senador Alexander, y es que hoy en todo el territorio nacional pululan las edificaciones de 3, 4 pisos que las ocupan varias familias y hoy las empresas de servicios públicos no les entregan su nomenclatura.

Que no tienen acceso a los servicios básicos porque no tienen la posibilidad de acreditar la titularidad de un predio, hoy en los barrios de Colombia vemos que se suministran de agua a través de pilas públicas porque las empresas de acueducto no les dan la nomenclatura de las colocan sus servicios. De igual manera acontece con el gas donde tienen un solo servicio, a veces los que lo tienen que tienen que dividir las facturas entre cuatro o cinco familias que habitan estos predios, hace 20 o 30 años.

Este es el problema social, a esa gente no le van a quitar de la propiedad, ya la tienen, la tienen hace 40 años, 30 años, lo único que les falta es tener la posibilidad de legalizar el título para que les puedan dar los servicios básicos insatisfechos que hoy tienen en Colombia.

Ese es el espíritu de la norma, que no estamos hablando de urbanizaciones a futuro de nuevas construcciones, estamos hablando de las edificaciones hechas del 2003 hacia atrás además con un requisito previo y es que los municipios hayan hecho del proceso de legalización previo de esos asentamientos subnormales, es el municipio que les ha entregado hoy los títulos, las escrituras pero la gente no tiene cómo legalizar esos predios.

Cuando se habla del tema presupuestal que lo discutíamos precisamente en el Ministerio de Hacienda y el que se hablaba de los recursos que dejaba de recibir el país por estos conceptos y son recursos que no los ha recibido nunca ni los va a recibir si no se hace este proceso de legalización.

Hoy por concepto de notariado le llegan al Ministerio de Justicia Senador 50.000 millones de pesos en porcentaje de los 15.000 o 20.000 predios que entrarían a ser parte de legalización en Colombia, ni siquiera 2.000 millones de pesos, pero que sí se van a incorporar a la legalidad, que se van a tener que empezar a pagar su impuesto predial, que van a poder ser objeto de que le presten esos servicios básicos, de los servicios públicos que es lo que la gente hoy está reclamando más que sí mismas propiedades que les den el derecho a que

les otorguen su nomenclatura para tener esos servicios públicos.

Esa es una necesidad del peso, su ley Senador sigue vigente, lo único que estamos diciendo es que legalizados esos predios no se les cobren los trámites de notaría y los trámites de las curaduría que es la que vale la legalización de esos asentamientos, esas edificaciones que ya existen, que ya están ahí, que no las vamos a cambiar, que ya tienen sus dueños, pero que no han podido ser legalizadas en las curaduría porque fueron levantadas antes de que el POT fuera obligatorio en Colombia como lo dije y que se les exigiera precisamente levantarse bajo estas condiciones.

Esas son básicamente lo que les quería decir. Y a la bancada del Centro Democrático Senador con todo respeto yo le quiero pedir que, mientras se vuelve a hacer la discusión, revisen el documento que toda vez que compartimos las inquietudes que ustedes presentaron, las compartiera Comisión al punto de que esos artículos a los que hizo referencia el Senador José Obdulio Gaviria son precisamente los que se han propuesto por parte de la comisión eliminar de este proyecto.

Y yo lo dije en la sesión pasada, esos artículos entre otras cosas no vienen en el proyecto original, estos artículos fueron inmersos por el Ministerio de Vivienda quienes dijeron que fueran incorporados a este proyecto y si ustedes saben lo tienen como está el informe de eliminarlos no tiene nada que ver con el proceso del proyecto.

Y yo lo dije, lo que busca es básicamente que quienes hoy tienen estos predios puedan adquirir su titularidad hacer costos para que puedan acceder a los servicios públicos que es lo que tienen, aquí no se favorecen de urbanizaciones piratas, ni se patrocinan invasiones, tiene nada que ver con constructoras, con firmas porque no tienen nada que ver con lo que se está haciendo en Colombia hacia adelante.

Aquí no se tocaron, Senador Enríquez Maya, los temas rurales porque esa es una política pública que viene adelantando el Gobierno nacional en esa materia, que tiene que desarrollarse dentro del tema del marco del posconflicto y por eso solamente se tocaron los temas urbanos que hoy son edificaciones existentes y que no podemos nosotros desconocerlos ni darle la espalda a la realidad de lo que tiene este país.

Esa cantidad de pobres que necesitan que les den el agua, que les den la luz, que puedan tener el servicio telefónico, que no sigan viviendo de una pila de agua solamente porque su nomenclatura las empresas no se la dan porque le falta la titularidad del predio.

Yo quiero ahondar un poco más sobre estos temas señor Presidente y lo haré, si usted me lo permite, cuando se debata de fondo, pero quería hacerlo para invitar a las bancadas a que revisen este proyecto que tiene como lo dijo la Senadora Viviane Morales un alto contenido social.

El Ministerio de Hacienda hoy ha venido haciendo precisamente un cotejo frente a lo que dejarían de recibir que no lo han recibido y, como lo dije, no lo van a recibir nunca si no se tramita esa ley frente a lo que podría ingresar a través del pago de los impuestos de quienes pasen a ser titulares a partir de esta norma y ese será el concepto que se traerá acá.

El Gobierno nacional con quienes hemos hablado ha avalado también el proyecto y hoy incluso la presencia del Ministro del Interior que estaba pendiente cuando solicitaron el aplazamiento se retiró a la audiencia pública, pero como Gobierno nacional también venían a defender este proyecto que como lo digo lo están necesitando la gentes pobres del país.

Esas eran las consideraciones, señor Presidente, le agradezco y ojalá que en la próxima exclusión, es más siquiera nos vamos a sentar con ustedes Senadores cuando ustedes quieran para explicarles numéricamente, para demostrarles cómo está la situación en el país de esta gente, para que ustedes puedan reconsiderar esa posición que hoy tuvieron y nos acompañan con este proyecto en el próximo debate.

Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Horacio Serpa, ¿su propuesta es aplazar el proyecto hasta que se presente el informe del Ministerio de Hacienda y los otros órganos respectivos?

La Presidencia solicita a Secretaría informar qué quorum se ha registrado.

La Secretaría informa que sea ha registrado quórum deliberatorio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

1. Proyecto de ley número 126 de 2016 Senado, 115 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

2. Proyecto de ley número 136 de 2016 Senado, por medio de la cual se reforma el artículo 204 de la Ley 1448 de 2011, para fortalecer el acceso a los derechos de verdad, reparación, restitución y garantías de no repetición para las víctimas en el exterior y se dictan otras disposiciones.

3. Proyecto de ley número 71 de 2016 Senado, por la cual se modifica la conformación de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

4. Proyecto de ley número 141 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia y se dictan disposiciones sobre el Registro Civil de Nacimiento.

5. Proyecto de ley número 67 de 2016 Senado, mediante la cual se fortalece el control y la rendición de cuentas en la Fiscalía General de la Nación.

6. Proyecto de ley número 65 de 2016 Senado, mediante la cual se regula la designación de un Fiscal General de la Nación Interino.

7. Proyecto de ley número 164 de 2016 Senado, por la cual se dictan medidas de protección especial contra el sufrimiento y dolor animal durante el transcurso de los espectáculos taurinos y de actividades relacionadas con los mismos.

8. Proyecto de ley número 96 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el numeral 5 del artículo

2° de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en instituciones oficiales de educación superior como beneficio a los sufragantes.

9. Proyecto de ley número 144 de 2016 Senado, 253 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 233 de la Ley 5 de 1992.

10. Proyecto de ley número 66 de 2016 Senado, mediante la cual se regula el régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación.

11. Proyecto de ley número 201 de 2016 Senado, mediante la cual se optimiza el trámite Administrativo y Judicial de la Acción de Restitución de Tierras y se adoptan otras disposiciones.

12. Proyecto de ley número 225 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones.

Siendo las 1:12 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 3 de mayo de 2017, a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

VICEPRESIDENTE,

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL